

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado, con fecha 19 de febrero de 1987, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad en el expediente que sobre impugnación de alta médica se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.366/1986, a instancia de don Juan Galindo Ruiz contra «Javinma, Sociedad Limitada», y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Juan Galindo Ruiz contra la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 151 (Asepeyo), el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la Empresa «Javinma, Sociedad Limitada», debo declarar y declaro nula el alta médica del actor, expedida por la aseguradora demandada el 3 de septiembre de 1986 y, en consecuencia, declaro que aquél continúa en incapacidad laboral transitoria derivada del accidente de trabajo sufrido el 29 de marzo de 1985 cuando prestaba servicios a la Empresa mencionada, por lo que condeno de forma directa y principal a la Mutua «Asepeyo» y de forma subsidiaria, por el orden de sus respectivas responsabilidades, al resto de los demandados a que presten al trabajador el tratamiento médico y quirúrgico necesario hasta lograr su sanidad y a que le abonen mientras permanezca en tal situación un subsidio cifrado en 1.395 pesetas diarias. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo presentar la Mutua condenada certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y que lo continuará durante la tramitación del recurso, asimismo la Empresa o Mutuas condenadas deberán consignar 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros de Cádiz, sucursal número 12, avenida de Andalucía, número 15; sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el mismo, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado, José Luis Marquina Diez. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Javinma, Sociedad Limitada», demandada por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 19 de febrero de 1987.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.—3.426-E (16269).

GIJÓN

Edicto

Don Ramón García Arozamena, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.602/1985, ejecución número 31/1986, a instancia de María Rita Mori Ania y tres más, contra

Rubén Álvarez Fernández (la más surtida), en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derecho de arriendo y traspaso del bajo comercial de la casa número 26 de la calle Menéndez Valdés, de Gijón, con fachada también a la calle de Casimiro Velasco, número 12, que explota como supermercado de alimentación el apremiado Rubén Álvarez Fernández, siendo propiedad de Adela Fernández Rodríguez.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 22 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que en segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar después.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante ejercitar esta facultad y verificar dicha cesión

mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 6 de marzo de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Ramón García Arozamena.—La Secretaria, María Eugenia Menéndez Robredo.—3.425-E (16268).

GRANADA

Edictos

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 2, con el número 2.902-9/1985, ejec. 191/1986, a instancia de doña María del Carmen Castro Espinar y siete más, contra «Andaluz de Información, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de abril de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de mayo de 1987, señalándose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la probación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y la costas en los plazos y condiciones que ofrezca. Y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo del derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Local destinado a negocio, en su planta de sótanos, con una superficie construida de 335 metros cuadrados y útil de 281 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, folio 117, libro 1.144, finca número 68.632, inscripción primera. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Local comercial en planta baja del edificio en Granada, calle Virgen de Montserrat, sin número. Tiene una superficie construida de 201 metros cuadrados y útiles de 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al folio 119, libro 1.144, finca número 68.634, inscripción primera. Tasado en 7.035.000 pesetas.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 26 de febrero de 1987.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—3.428-E (16271).

*

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 2 con el número 1.221/1986, ejec. 164/1986, a instancia de don Emilio Bueno Olmedo, contra don José Mingorance Bullesjos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de abril de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de mayo de 1987, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario, celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidas en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Número 13. Piso 5.º derecha, planta sexta, de la casa en Granada, calle Carril del Picón, número 9, destinado a vivienda. Mide 135 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, finca número 26.040, folio 113, inscripción primera. Valorado en 5.400.000 pesetas.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 4 de marzo de 1987.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—3.427-E (16270).

MADRID

Edicto

Don Justo de Benito García, Magistrado de Trabajo número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.215/1982, ejecución 69/1984, a instancia de Carlos García Iruela, contra Manuel Blanco Otero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca urbana en Madrid, con acceso principal por la calle de Marcelo Usera, donde le corresponde el número 78 de policía, con vuelta a la calle de Ferroviarios y con vuelta a la calle de Nicolás Usera, que tienen varios accesos secundarios para carruajes. Ocupa una superficie de 750 metros cuadrados, planta baja a nivel de calle y otra planta alta con superficie de 1.900 metros cuadrados cada una de ellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Madrid, en el tomo 1.719 del archivo, libro 744, sección tercera, folio 227, inscripción 28.324, anotación letra L.

Importa la presente finca la cantidad de 240.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de mayo de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de mayo de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de marzo de 1987.—El Magistrado, Justo de Benito García.—El Secretario.—3.414-E (16257).

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7 de Sevilla y su provincia en el procedi-

miento de apremio seguido a instancia de Manuel Juncia Domínguez y Guillermo Soldán Pérez contra Enrique Lorenzo Valera, por despido, y tras la suspensión de las subastas acordadas por proveído de 26 de enero de 1987, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relacionará y que fue justipreciado por perito en la cantidad que se indicará; habiéndose señalado para que tenga lugar los días 22 de abril, 20 de mayo y 16 de junio de 1987, a las trece horas de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, número 19.

Bien que sale a subasta

Los derechos que correspondan al deudor o ejecutado sobre el solar de 2.600 metros cuadrados, sito en Sanlúcar la Mayor (Sevilla), calle Benacazón, sin número, camino Puerto Rico, denominado del Molino, sobre el que hay construido un chalé de 220 metros cuadrados, y que se valoran en 9.788.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar lo embargado pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes sin que pueda dedicar el precio obtenido en subasta a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado con las responsabilidades derivadas de los mismos. En las referidas actuaciones consta que el solar aparece a nombre del padre del ejecutado don Francisco Lorenzo Enrique.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación en forma a las partes litigantes, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 2 de marzo de 1987.-El Secretario, Octavio Abasolo Gallardo.-3.429-E (16272).

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

VALLADOLID

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Vigilancia Penitenciaria de esta ciudad de Valladolid y su territorio, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 9/1987, en el recurso de denegación de permiso de salida al interno Emilio Hellín Moro, que cumplía condena en el Centro Penitenciario de Zamora, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a dicho penado para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Zamora en el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Fiscal contra el auto dictado por este Juzgado en fecha 12 de febrero último, previniéndole que en el caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Valladolid, 6 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.433-E (16276).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alicante y su partido, en autos de suspensión de pagos número 406/1986, instado por la Entidad «Santiago Mayor Linares, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, ha acordado por resolución de esta fecha publicar mediante edictos el auto que en su encabezamiento, antecedentes de hecho número 1 y parte dispositiva es como sigue:

«Auto.-Alicante a 26 de enero de 1987.
Dada cuenta; y,

Antecedentes de hecho

1. En este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 406/1986, a instancias de «Santiago Mayor Linares, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Perfecto Ochoa Poveda, en los autos, y por resolución de fecha 22 de octubre de 1986 se declaró en estado de suspensión de pagos a la Entidad dicha y en situación de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo en 87.793.995 pesetas, convocándose por la misma resolución a Junta general de acreedores para el día 15 de enero de 1987, la que tuvo lugar el día y hora señalados al efecto, y en la que se propuso a los acreedores la aprobación de un nuevo convenio presentado al efecto en el mismo acto de la Junta general, que tras los trámites oportunos resultó aprobado y que en síntesis ofrecía la entrega de la totalidad de los bienes que componen el activo de la mercantil en cuestión para que se repartiesen entre todos los acreedores en proporción directa a sus respectivos créditos y con arreglo a la prelación establecida en la Ley, nombrándose al efecto una Comisión Liquidadora, y si con la realización no se alcanzare para cubrir la totalidad de los créditos pendientes, los acreedores afectados por este convenio hacen quita por la diferencia que se pueda producir y se consideran pagados y finiquitados en cuanto a la totalidad de sus respectivos créditos y derechos sin que puedan reclamar cualquier diferencia a la mercantil suspensa, la que igualmente se obligaba a entregar a la Comisión Liquidadora todos los títulos y documentos que obren en su poder y que puedan facilitar aquellas operaciones, así como para el ejercicio de las acciones que fueren pertinentes, percibiendo la misma los resultados de todas las acciones judiciales que actualmente se estén tramitando ante cualquier Juzgado, en nombre de «Samali», frente a sus deudores, quedando investida dicha Comisión Liquidadora como cláusula especial y expresa de dicho convenio de todos los poderes que corresponderían a la mercantil suspensa y que se detallan en cuestión en el punto cuatro del convenio propuesto. Que los créditos no devengarán interés alguno, salvo en el supuesto de que estuvieren pactados en su origen. Que ni la Comisión Liquidadora ni ninguno de sus miembros asumirá responsabilidad alguna que pudiere derivarse de obligaciones que pudieren afectar a la mercantil suspensa, salvo en actuaciones dolosas de dicha Comisión o de cualquiera de sus miembros y que éstos no percibirán remuneración alguna por el desempeño de su función, así como que ésta establecerá las normas para su funcionamiento y que todos sus miembros tengan voz y voto en las deliberaciones de la misma sobre la base de un voto por cada miembro con independencia del saldo que ostenten en la lista de acreedores, siendo preciso para que los acuerdos de la Comisión sean válidos que voten a su favor, como mínimo, dos de los tres miembros que la integran.

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio propuesto

en el acto de la Junta general de acreedores en el presente expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Santiago Mayor Linares, Sociedad Anónima» (SAMALI), industrial dedicado a la fabricación de chocolate, con domicilio social en Alicante, carretera de Ocaña, y que se inserta en el primer apartado de hechos de esta resolución, mandando a los acreedores y suspenso pasar por dicho convenio.

Cesando los Interventores una vez firme esta resolución, haciéndose cargo la Comisión Liquidadora designada en el convenio propuesto de la masa.-Firmado: José Manuel García Villalba.-Ante mí: Rogelio Casino Gimeno.-Rubicados.»

Dado en Alicante a 26 de enero de 1987.-El Secretario.-2.684-C (16195).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 85 de 1986 a instancia de don Fernando Cervero Barbolla y otros representando por el Procurador señor Palacios, frente a «Promociones Inmobiliarias, Servicios Técnicos y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 35.318.841 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 22 de mayo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de 35.318.841 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

Número 3. Local en la planta sótano alto, diáfano, que en su parte interior a poniente, por desnivel del terreno es planta baja. Tiene una superficie de 1.157 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en la ciudad de Elda, calle del General Varela, números 22 y 24 de policía y calle José María Pemán, número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.280, libro 378, folio 105, finca número 36.191, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta por la suma de 35.318.841 pesetas.

De conformidad con lo solicitado y por economía procesal se señala y anuncia, igualmente, para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, los días 26 de junio y 24 de julio y hora ambas de las diez de su mañana, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 7 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-1.236-3 (16176).

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 6 de abril de 1987, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 30 de abril de 1987, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 21 de mayo de 1987, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 77 de 1986, a instancia del Procurador señor Hernández, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Agustín Villorias García, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.401.414 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; que en la secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del registro de la propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa en Villafranca de los Barros, calle Arias Montano, número 1, de 96 metros cuadrados, tasada en 2.110.000 pesetas.

Dos habitaciones adosadas a la casa dicha anteriormente, tasadas en 375.000 pesetas.

Casa en Villafranca de los Barros, calle Capitán Meléndez, número 28, de 68,80 metros cuadrados, tasada en 1.500.000 pesetas.

Casa en Villafranca de los Barros, calle Capitán Meléndez Valdés, número 30, de 129 metros cuadrados, tasada en 3.500.000 pesetas.

Camión «Pegaso», matrícula BA-0121-D, en 2.950.000 pesetas.

Cabeza tractora «Pegaso», matrícula BA-9040-G, en 3.050.000 pesetas.

Remolque matrícula BA-0439-R, en 200.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 13 de febrero de 1987.—La Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—2.704-C (16213).

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 211/1985, a instancia de don José Luis Díez de la Cortina Sánchez, contra don Francisco Garrido Fernández, domiciliado en Arjona, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo de 1987, a las once

horas. Si fuere declarada desierta para la segunda, se señala el día 5 de junio de 1987, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 3 de julio de 1987, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado al 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos a Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 14 de la calle Los Santos, de Arjona. Inscrita al folio 35, libro 303 de Arjona, finca número 12.925.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Andújar a 26 de febrero de 1987.—El Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—2.730-C (16231).

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Agustín Picón Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo civil 201/1984, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arnaiz de Ugarte, contra «Alinfoyca, Sociedad Limitada», y otros más, sobre reclamación de 4.239.388 pesetas de principal, más otro millón de pesetas presupuestado para costas e intereses, y en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados en estos autos a los demandados, y que a continuación se reseñarán, y con las condiciones que igualmente se indicarán.

Para el acto de la primera subasta, se señala el día 5 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta subasta el de la valoración de los bienes.

Para el acto de la segunda subasta, en su caso, se señala el día 1 de junio y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la tercera subasta se señala, en su caso, el próximo día 26 de junio y hora de las once de su mañana, y sin sujeción a tipo.

No se admitirán, tanto en la primera, como en la segunda subasta, caso de celebrarse, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, o por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas y gravámenes anteriores y, preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Si en la tercera subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

1. De la propiedad de don Bienvenido González: Furgoneta «Citroën», matrícula BU-8175-D. Valorada en 35.000 pesetas.

2. De la propiedad de don Eusebio Valledado: Turismo «Renault-7», matrícula BU-8612-B. Valorado en 60.000 pesetas.

3. De la propiedad de don Luis García Vázquez: Turismo «Citroën», matrícula BU-3101-F. Valorado en 45.000 pesetas.

4. De la propiedad de «Alinfoyca, Sociedad Limitada»:

Camión «Avia», matrícula BU-2838-F. Valorado en 250.000 pesetas.

Camión «Mercedes», matrícula BU-0962-C. Valorado en 300.000 pesetas.

Finca

De la propiedad de don Carlos Simón Palomares:

1. Piso sexto, tipo D, finca registral 23.567. Valorado en 3.757.600 pesetas.

2. Una cincuenta y ocho avas parte indivisa de la finca urbana, local sito en la planta sótano del edificio ubicado en la parcela 34 del polígono residencial «Allende Duero», finca 23.527. Valorado en 45.000 pesetas.

3. Una cincuenta y ocho avas parte indivisa de la finca urbana, local sito en la planta sótano del edificio ubicado en la parcela 34 del polígono residencial «Allende Duero», finca registral 23.528. Valorado en 325.000 pesetas.

De la propiedad de don José A. Pascual Torrado:

1. Urbana, piso primero, tipo A, situado en la primera planta alta del edificio número 20 de la avenida de Burgos, finca registral 19.537. Valorada en 1.800.000 pesetas.

De la propiedad de don Eusebio Valledado García:

1. Una mitad indivisa de la finca urbana, local industrial o de negocios, situado en la planta baja del edificio ubicado en la calle Pizarro, finca registral número 26.899. Valorada la mitad en 3.100.000 pesetas.

2. Piso cuarto, tipo V, del edificio sin número de la calle de San Francisco, finca registral número 19.897. Valorado en 2.605.000 pesetas.

3. Local industrial sito en la planta baja del edificio número 22 de la calle Pedrote, finca registral 25.792. Valorado en 370.000 pesetas.

4. Local industrial o de negocio sito en la planta baja del edificio número 22 de la calle Pedrote, finca registral 25.793. Valorado en 361.500 pesetas.

5. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio número 22 de la calle Pedrote, finca registral 25.794. Valorado en 372.500 pesetas.

6. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio número 22 de la calle Pedrote, finca registral número 25.795. Valorado en 366.500 pesetas.

7. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio sito en la calle Cantares, número 2, finca registral número 32.592. Valorado en 1.064.000 pesetas.

De la propiedad de don Luis García Vázquez:

1. Local industrial o de negocio, sito en la planta baja, a la derecha del portal de entrada de la casa sin número de la calle La Pedraja, finca registral 19.299. Valorada en 1.710.000 pesetas.

2. Piso sexto, tipo a), sito en la planta sexta alta, de la plaza Doctor Costales, números 5 y 6, finca registral número 25.580. Valorada en 2.365.000 pesetas.

3. Local industrial o de negocio, sito en la planta baja del edificio de la calle Cantares, número 2, finca registral 31.868. Valorado en 756.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 18 de febrero de 1987.-El Juez. Agustín Picón Palacio.-La Secretaría.-1.221-3 (16161).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/1976, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y otros, contra don Antonio Serradell Vail, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 28 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Casa sita en la barriada de Sants, de esta ciudad, señalada con el número 49, de la calle Benavent; de bajos y un piso y otras construcciones de planta baja, destinadas a taller de alfarería con sus correspondientes hornos y maquinaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, folio 231, tomo 1.227, libro 640 de Sants, finca 5.170, inscripción duodécima. Valorada en 5.250.000 pesetas.

2. Porción de terreno en la barriada de Sants, de esta ciudad, calle Benavent, que mide de ancho 3 metros y de largo 43 metros 70 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, folio 20, tomo 883, libro 248 de Sants, finca 6.748, inscripción octava.

Valorada en 575.000 pesetas.
Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.597-C (15630).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 843/1986 1.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de C, contra «Eurogrup de Inversiones, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 5 de junio, a las once y media.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 3 de julio, a las once y media, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de julio, a las once y media.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, compuesta de planta baja, señalada con el número 11 de la calle Bages, en el sector «Las Planas», en el término municipal de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa al 1.939, libro 172 de Olesa de Montserrat, folio 73, finca 8.611, inscripción tercera. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1987.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Puignare Hernández.-1.373-A (16146).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 579/1985-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador señor Pesqueira, y dirigido contra doña Alfonsa Barrado Román, en reclamación de la suma de 1.550.875 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de mayo; para la segunda, el día 15 de junio, y para la tercera, el día 14 de julio, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 or 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora si resultase negativa la practicada en la finca de que se trata.

Finca objeto de remate

Local número 4. Destinado a vivienda, está situado en la primera planta de la casa número 68 de la avenida Barcelona, de Igualada, primera puerta. Inscrita al Registro de la Propiedad, al tomo 1.215, libro 188, folio 76 vuelto, finca

número 10.248, inscripción 2.ª Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 18 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.376-A (16149).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.344/1985-2.ª sección de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Canals Torelló, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 22 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 3.018.750 pesetas cada una, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 4 de septiembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, don José Canals Torelló, la celebración de las mencionadas subastas. Las subastas se llevarán a efecto por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en los números 76, 78 y 80 de la calle Antonio Sedó de Esparraguera, de superficie útil 97 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.643, libro 108 de Esparraguera, folio 119, finca 7.771.

Lote 2. Piso segundo, puerta segunda, de la misma casa y misma superficie, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, mismo libro y tomo, folio 122, finca 7.772.

Lote 3. Piso tercero, puerta primera, de la misma casa e igual superficie, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, igual tomo, mismo libro, folio 131, finca 7.775.

Lote 4. Piso tercero, puerta segunda, de la misma casa e igual superficie, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, igual tomo, mismo libro, folio 134, finca 7.776.

Lote 5. Piso tercero, puerta tercera, de la misma finca e igual superficie, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, mismo tomo, igual libro, folio 137, finca 7.777.

Lote 6. Piso cuarto, puerta primera, de la misma finca e igual superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad citado, al mismo tomo, igual libro, folio 143, finca 7.779.

Lote 7. Piso cuarto, puerta segunda, del mismo edificio e igual superficie, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al mismo tomo e igual libro, folio 146, finca 7.780.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.377-A (16150).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 608/1985 1.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de C. y B., contra Gloria Gea Cánovas y Javier Calatayud Alcaraz, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 10 de junio, a las once y media.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de julio, a las once y media, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de septiembre, a las once y media.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Rústica. Casa de labranza denominada «Casa Sala», señalada con el número 56, y una pieza de tierra sita, sita en San Vicente dels Horts (Barce-

lona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, finca número 900, folio 186, libro 39 de San Vicente dels Horts, tomo 677 del archivo. Valorada en 70.893.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—1.375-A (16148).

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 1.105/1985-1.ª de la Entidad mercantil «Metales y Platería Ribera, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario señor Foncillas Sopena:

«Auto: En Barcelona a 25 de febrero de 1987.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por el Procurador señor Sola Serra, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Metales y Platerías Ribera, Sociedad Anónima», presentó escrito de fecha 18 del actual mes y año en el que se solicitó la suspensión de la celebración de la Junta general de acreedores en el presente expediente de suspensión de pagos, señalada para el día 5 de marzo próximo, amparándose en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos y por ser el número de acreedores superior a 200.

Segundo.—Que, conferido traslado de dicho escrito a los señores Interventores, lo han evacuado dentro del término que les fue señalado, en el sentido de ser procedente acceder a lo solicitado por la representación de la suspensa.

Fundamentos de derecho

Primero.—Que cuando el número de acreedores exceda de 200 y siempre que se solicite antes de los ocho días precedentes al día señalado para la celebración de la Junta, de conformidad con los antecedentes de este expediente y del informe de los Interventores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente suspender definitivamente la Junta mencionada y acceder a lo solicitado.

Parte dispositiva

Que debía estimar y estimaba la petición formulada por el Procurador de los Tribunales don Jorge Sola Serra, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Metales y Platería Ribera, Sociedad Anónima», y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado en estos autos para el próximo día 5 de marzo, a las diez horas, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley; se concede a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo; dese publicidad a lo resuelto por este acto, mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», exponiéndose al público en el tablón de anuncios de este Juzgado; expidiéndose los oportunos despachos que se entregarán a la parte para su cumplimiento.

El Secretario.

Conforme: Siguen firmas.»

En su virtud y para que surta los efectos acordados se publique, se expide el presente en Barcelona a 25 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—1.254-16 (16189).

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 610/1985 1.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de C. y B., contra Ricardo Blanco Fuste y Ana Montserrat Castella, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 22 de junio, a las once y media.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destiarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de julio, a las once y media, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de septiembre, a las once y media.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Bajos segunda del edificio 2 o «Terre de Baix», del conjunto «Torre del Bosc», sito en Torrellas de Llobregat, con frente a calle Bosc de les Animes y Arnedu Vives. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 1.660, libro 26, folio 203, finca 1.614, inscripción segunda. Valorada en 9.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—1.374-A (16147).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 448/1980/PD se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Morales Imberón, don José Viñas Pallarés, doña Dolores Colom Geli y don Esteban Pallarés Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y

pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero:

Piso sito en la planta séptima o piso cuarto, puerta segunda, de la casa señalada con el número 101 de la calle Valencia y con el número 148 de la calle Urgel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 479 del archivo, libro 479 de Las Corts, folio 69, finca número 5.409, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.525.000 pesetas.

Lote segundo:

Departamento número 2, almacén de la izquierda, entrando, de la planta baja de la casa número 103 de la calle Montmany, de Sant Boi de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 511 de archivo, libro 217 de San Baudilio, folio 3, finca número 15.995. Valorada en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de abril, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lote primero: 5.525.000 pesetas; lote segundo: 4.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destiarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de mayo, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.385-A (16155).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1985, instado por Caja de Pensiones para la

Vejez y de Ahorros, contra María Cinta Hernández Pascual, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, para el próximo día 14 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destiarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 15 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Rústica. Heredad en la partida Codoñol, mide 24 por 28 metros; existe edificio, compuesto de semisótano, 200 metros cuadrados, dos apartamentos. Inscrita al tomo 2.454, folio 152, finca 2.944, Registro de la Propiedad de San Carlos de la Rápita.

Valorada en la suma de 19.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 2 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.371-A (16144).

★

Don Moisés Lazuen Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 683/1986-2.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, gratuita, y representada por el Procurador Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por Asunción Boada Torrus y Alberto Miguel Nogueiras, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 5 de mayo, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 1 de junio, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de julio de 1987, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno sito en el término de Argenta, que forma el solar número 10 de la calle dels Gegants, de superficie 704 metros 63 decímetros cuadrados, en la que existe construida una casa, vivienda unifamiliar, aislada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.738, libro 136 de Argenta, folio 78 vuelto, finca 4.435, inscripción 4.^a

Dado en Barcelona, 2 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazuen Alcón.—El secretario.—1.372-A (16145).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 414/1985, seguidos en este Juzgado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Drudis Nogués, doña Ana Rius Bes y don Lluís Porta González, se publicó edicto anunciador de subasta en el «Boletín» del día 19 de febrero de 1987, número 43, en el que se omitió hacer constar el nombre de las partes de este procedimiento, lo cual se subsana por el presente edicto aclaratorio.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1987.—El Secretario.—1.339-3 (17701).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 750 de 1985, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de Nicasio Pérez Polo (Procurador señor Apalategui), contra Nieves Ortiz de Barrón Urquiano, en reclamación de cantidad, en cuyos

autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más abajo se dirá, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 22 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 17 de junio, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda-izquierda, letra A, del piso 6.º, de la casa número 21, de la calle Juan de Garay, de Bilbao. Inscrita al tomo 802, libro 544, folio 136, finca 21.218.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.275.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.682-C (16193).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 534/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra doña Estrella de los Angeles Ceruera Pérez-Redondo, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración del remate los próximos días 6 de mayo y 2 y 29 de junio, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta 424, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 6.375.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, es decir, 4.781.250 pesetas, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Planta 9.º.—Local de vivienda denominado «Vivienda B», del edificio en Madrid, «Residencial Ciudad Jardín», carretera de Villaverde a Vallecas, sin número de gobierno, bloque 2.

Dado en Bilbao a 3 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.381-A (16154).

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 669 de 1984, instados por la Procuradora doña María de los Angeles D'Amato Martín, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José María Segarra Rossó y Francisca Fernández Amado, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (segunda planta), en las fechas y horas que se dirán seguidamente, y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de licitación o, en su caso, cuando no sean superiores al valor de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero dentro del plazo fijado por la Ley; los autos y la certificación del Registro se

hallan de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, que podrán examinarlos y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptándolas.

La primera subasta se celebrará el día 15 de abril de 1987, a las once horas. Tipo de licitación el de valoración de los bienes.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el día 28 de mayo de 1987, a las once horas. Tipo de licitación el de valoración de los bienes con rebaja del 25 por 100.

En su caso, la tercera subasta se celebrará el día 14 de julio de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo. En esta subasta para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, polígono 25, parte del la parcela 168, de 69 áreas 50 centiáreas. Registro de San Mateo, folio 146, tomo 168, libro 70 de Alcalá. Tras varias segregaciones queda un resto de 35 áreas 57 centiáreas 5 decímetros cuadrados.

Valorada en 1.778.500 pesetas.

2. Heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Alcocebre, secano, algarrobos y leñas bajas, polígono 45, parte del la parcela 43, de 1 hectárea 93 áreas 97 centiáreas. Registro de San Mateo, folio 3, tomo 175, libro 72 de Alcalá, finca número 10.281, inscripción segunda. Tras varias segregaciones queda un resto de 649 metros cuadrados.

Valorada en 324.500 pesetas.

3. Heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, secano, algarrobos y leñas bajas, polígono 25, parcela 171, de 41 áreas 18 centiáreas. Registro de San Mateo, folio 210, tomo 103, libro 42 de Alcalá, finca número 6.134, inscripción segunda. Tras varias segregaciones queda un resto de 995 metros cuadrados.

Valorada en 497.500 pesetas.

4. Heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, secano y algarrobos, polígono 25, secano y algarrobos, digo, parcela 234, de 27 áreas 45 centiáreas. Registro de San Mateo, folio 11, tomo 106, libro 43 de Alcalá, finca número 6.165, inscripción segunda. Tras varias segregaciones queda un resto de 9 áreas 45 centiáreas.

Valorada en 472.500 pesetas.

5. Parcela para edificar de 41 áreas 76 centiáreas, sita en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Registro de San Mateo, folio 131, tomo 206, libro 88 de Alcalá, finca número 12.540, inscripción segunda. Tras varias segregaciones queda un resto de 937 metros cuadrados.

Valorada en 468.500 pesetas.

6. Heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, secano, algarrobos y leñas bajas, polígono 43, parcela 39. Esta parcela goza de los servicios de agua y electricidad. Registro de San Mateo, folio 142, tomo 189, libro 80 de Alcalá, finca número 11.463, inscripción primera. Tras varias segregaciones queda un resto de 6.114 metros cuadrados.

Valorada en 3.057.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.-El Secretario.-2.705-C (16214).

★

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 353 de 1985, instados por la Procuradora doña Alicia

García Neila, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Laboratorios Royal, Vicente Gandía Gutiérrez y Jorge José Pitarch Ferrando, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (segunda planta), en las fechas y horas que se dirán seguidamente, y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de licitación o, en su caso, cuando no sean superiores al valor de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero dentro del plazo fijado por la Ley; los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, que podrán examinarlos y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptándolas.

La primera subasta se celebrará el día 12 de mayo de 1987, a las once horas. Tipo de licitación el de valoración de los bienes.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el día 10 de julio de 1987, a las once horas. Tipo de licitación el de valoración de los bienes con rebaja del 25 por 100.

En su caso, la tercera subasta se celebrará el día 7 de octubre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo. En esta subasta para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.-Algarrobos en Moncofar, partida Casablanca, de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules Dos, al libro 72, folio 158, finca 76.

Valorada en 6.232.500 pesetas.

2. Rústica.-Algarrobos en Moncofar, partida Casablanca, de 8 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 75, folio 144, finca 7.602.

Valorada en 1.205.000 pesetas.

3. Rústica.-Algarrobos, partida Cova de Cabres, de 20 áreas, digo, 21 áreas 24 centiáreas. Inscrita al propio Registro 2 de Nules, al tomo 72, folio 150, finca 815.

Valorada en 1.262.000 pesetas.

4. Rústica.-Algarrobos en Moncofar, partida Cova de Cabres, de 21 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Nules, al libro 72, folio 148, finca 4.601.

Valorada en 1.262.000 pesetas.

5. Rústica.-Secano en Mogente, partida de La Finestreta, de 1 hectárea 55 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al libro 52 de Mogente, folio 172, finca 6.801, que linda: Por norte, este y oeste, monte común, y sur, Vicente Tortosa Llop.

Valorada en 8.525.000 pesetas.

6. Urbana.-Casa de planta baja y piso alto, situada en término municipal de Castellón, partida de La Borrassa, cuya superficie mide 72 metros cuadrados, lindante: Norte, acequia; sur, este y oeste, María Breva Torres. Inscrita al Registro de la Propiedad de Castellón 2, al tomo 41, folio 242, finca 2.564.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.-El Secretario.-1.229-3 (16169).

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Trueba Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 499/1986 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra la Compañía mercantil «Llano Arjona, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después de expresa, señalándose para su celebración, el próximo día 19 de mayo, a las once horas; para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 23 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta el próximo día 23 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100, del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la hacienda conocida por el Salado y agregados, al sitio de Santa María de Trasierra, término de Córdoba, con una extensión superficial de 20 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, en el tomo 1.084 del archivo, libro 349 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 115, finca número 22.356, inscripción segunda.

Valorada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-1.233-3 (16173).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 738/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Carrillo Carvajal, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 20 de mayo, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes, o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 17 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, el día 14 de julio, a la misma hora, para la

celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, pero de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad número 1, aparecen los inmuebles inscritos a nombre del demandado.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta baja, en plaza de Pelagio, número 2, de Córdoba. Superficie 45 metros cuadrados. Inscrito al tomo y libro 1.136, finca 9.409. Tipo primera subasta: 850.000 pesetas.

2. Vivienda número 4, tipo A, situada en la sexta planta de la casa señalada con el número 15 de la avenida Nuestra Señora de la Fuensanta, de esta capital. Superficie construida de 80 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 1.392, finca 26.919. Tipo primera subasta: 2.250.000 pesetas.

3. Vivienda número 3, tipo B, situada en sexta planta alta de la casa señalada con el número 15 de la avenida Nuestra Señora de la Fuensanta, de esta capital. Superficie construida de 78 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 1.392, finca 26.917. Tipo primera subasta: 2.200.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.234-3 (16174).

GUERNICA

Edicto

Don Juan Mateo Ayala García, Juez de Distrito de Galdácano y en prórroga de jurisdicción en este Juzgado de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen con el número 292 de 1984, a instancia del Procurador don Pedro María Luengo Arrizabalaga, en nombre y representación de don Miguel Guerenabarrena Solozábal contra Don Antonio Obieta Alcibar y su esposa doña Delia Fernández Garay, sobre reclamación de cantidad, he acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que seguidamente se relacionarán, como de la propiedad de los referidos demandados:

Urbana. Dependencia ocho: Vivienda del cuarto piso derecha, según se sube por las escaleras de la casa en la calle Juan Tomás Gandarias, de esta villa, número 14, con una superficie útil de 127 metros 21 decímetros cuadrados. En el precio de 4.300.000 pesetas.

Urbana. Dependencia catorce: Compartimiento de la planta del desván dentro de éste señalado con el número cinco de la misma casa, con una superficie de 28 metros 8 decímetros cuadrados. En el precio de 15.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, en primera subasta, el día 24 de abril, a las once horas, en segunda, el día 20 de mayo, a las once horas, y en tercera subasta, si fuere necesario, el día 17 de junio, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad a lo menos igual al 20 por 100 del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado.

Que en tercera subasta, si fuere preciso celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Guernica a 3 de marzo de 1987.—El Juez de Distrito, Juan Mateo Ayala García.—El Secretario.—2.683-C (16194).

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 356/1985, a instancia de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Ramón Bardallo Rodríguez, se mandó sacar a subasta la finca hipotecada a dicho demandado, sita en la localidad de Beas, calle José Antonio, número 41, finca registral número 5.177, señalándose las siguientes fechas: Primera subasta, 1 de abril; segunda subasta, 4 de mayo, y tercera subasta, 15 de mayo, todas del presente año.

Por error de los edictos mandados publicar para el anuncio de tales señalamientos, se hizo constar que la Entidad demandante lo era la Caja Provincial de Ahorros de Huelva, cuando en realidad lo es la Caja Rural Provincial de Huelva.

Y para que sirva de ampliación y aclaración a aquellos edictos, con la correspondiente rectificación, se expide el presente en Huelva a 9 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.338-3 (17700).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.364/1981, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Carlos Jiménez Morales, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de

10.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de Primera Instancia de Torrejón de Ardoz, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parcela número 79, al sitio Arroyo de Cobeña, en el poblado de Belvis de Jarama, término de Paracuellos del Jarama; con una superficie de 3 hectáreas de regadío (actualmente no es de regadío). Linda: Al norte, parcela 78, de Jorge Calleja Marcos; sur, parcela 80, de Germán Marcos Yeves; este, parcela número 73, de Alejandro San Martín Bernardo; 72, de Agustín Bernardo Díaz, y 71, de Anastasio López Illán. Desde parcela 93, que es prados comunales y reguerón de desagüe. Inscrición: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 1.518, libro 41, folio 123, inscripción segunda, finca número 2.734. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.706-C (16215).

★

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131, número 28/1987, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Oramas Auyanet, con domicilio en José M. Durán, número 18, 3.º, D. Las Palmas de Gran Canaria; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen; a

celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 21 de abril, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 27 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

a) Nave industrial construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 10 del plano de la urbanización industrial «El Gorro», sita en el término municipal de Telde, que linda: Al naciente o frontis, con la calle Josefina Mayor, antes calle «C»; al poniente, o espalda, con parcela número 24; al norte, o derecha, entrando, con parcela número 11, y al sur, o izquierda, con parcela número 9. Ocupa una superficie de 870 metros 75 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a aceras y acceso.

Es una nave diáfana, su estructura es a base de perfiles metálicos de acero y su cerramiento exterior de bloques de hormigón vibrado de 20 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 1.444, libro 546, folio 39 vuelto, finca 44.837, inscripción cuarta.

b) Nave industrial, construida sobre la parcela de terreno que es parte de las números 8 y 9 del plano de la urbanización industrial «El Gorro», sita en término municipal de Telde, que linda: Al naciente o frontis, con la calle Josefina Mayor, antes calle «C»; al poniente o espalda, parcelas 22 y 23; por el norte o derecha, entrando, con parcela que es parte de la 8. Ocupa una superficie de 870 metros 75 centímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a acera.

Es una nave diáfana, su estructura es a base de perfiles metálicos de acero y su cerramiento exterior de bloques de hormigón vibrado de 20 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.444, libro 546, folio 36 vuelto, finca 44.833, inscripción cuarta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—2.707-C (16216).

LOGROÑO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 647/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de la Rioja, contra don Jesús Azcárate Garde y doña Angeles Mora Peciña; en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán; habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 5 de mayo próximo, a las once horas; con carácter de segunda, el día 5 de junio próximo, a las once horas, y con carácter de tercera, el día 6 de julio, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta:

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecidos en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio de El Hornillo, de 35,93 áreas 26 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Dentro del perímetro de la finca descrita existe un edificio en planta baja compuesto de tres pabellones o naves, adyacentes de 300 metros cuadrados cada uno, o sea, 900 en total; valorada en 6.000.000 de pesetas, y situada en la localidad de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja).

Dado en Logroño a 27 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.378-A (16151).

★

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria de «La Casa del Hierro Lázaro Gómez, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado con el número 704-1982, instados por mercantil «La Casa del Hierro Lázaro Gómez, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado los próximos días 23 de abril, 20 de mayo y 16 de junio, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que los títulos no obran en los autos, y a instancia de la parte actora no se han suplido.

Bienes objeto de subasta

En un solo lote:

Finca número 3.575, inscrita en el tomo 561, libro 31, folio 152 y 152 vuelto, 153 y 153 vuelto, de cabida 7.320 metros cuadrados. Sobre la expresada finca está ubicado un pabellón industrial, edificio para viviendas y oficinas, así como una báscula marca «Bellido», instalación eléctrica, instalación de fuel-oil, pozo de agua y un transformador eléctrico.

Finca número 3.584, inscrita en el tomo 561, libro 31, folios 167 y 167 vuelto y 168, de 62 áreas.

Finca número 4.319, tomo 893, libro 34, folios 199, 199 vuelto y 200, de 15 áreas 20 centiáreas. Sobre las dos últimas fincas (números 3.584 y 4.319) existe un pabellón construido sin inscribir en el Registro, una báscula «Arisó», instalación eléctrica y de fuel-oil y un pozo de agua. Dichas fincas están ubicadas en Agoncillo.

Valoradas las tres fincas con sus anexos en 40.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 3 de marzo de 1987.—El Juez, Ignacio Espinosa Casares.—El Secretario.—1.216-3 (16156).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.423-R/1985, a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis Rodrigo Fernández García y doña María del Carmen Yolanda Pedraza Domínguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario: se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 22 de abril de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la

adjudicación en forma por el actor, el día 21 de mayo de 1987, a las once horas, por el tipo de 1.725.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de junio de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta.

En Algete (Madrid). Finca número 12. Piso 3.º, número 4, del portal 4, fase I, de la urbanización «Pryconsa», al sitio «Cruz de Albillón». Ocupa una superficie de 106 metros cuadrados, incluida la parte de elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tenderero. Cuota: 4,93 por 100. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal, u oeste del edificio, con el resto de la finca matriz; derecha, hueco de escalera y piso número 3 de la misma planta y portal; izquierda, portal 5 de la urbanización y resto de finca matriz, y al fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 1 de su misma planta y portal y resto de finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.924, libro 79 de Algete, folio 246, finca 6.075, inscripción primera, pendiente de tacto sucesivo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.924 del Archivo, folio 247, libro 79, de Algete, finca 6.075, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1986 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—2.729-C (16230).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 691 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra «Cisternas Manchegas, Sociedad Anónima»—cuantía 8.850.240 pesetas—; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado objeto de procedimiento y que luego se expresará:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, el día 9 de junio de 1987, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 2 de julio de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 2 de septiembre de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

Tierra de secano, cereal, en término municipal de Villarrobledo, al sitio Camino de Arboles; con una extensión de 29 áreas. Linda: Norte, con el camino de Los Arboles; mediodía, con la carretera de la Ossa; saliente, finca de don Joaquín María Paris, y poniente, con resto de la finca matriz de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al folio 142, tomo 979, libro 327 de Villarrobledo, finca número 32.787, inscripción primera.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 18.920.000 pesetas.

Se hace constar que la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—1.238-3 (16178).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.762/1982 A-1 a instancia de don Alberto Jaimés Berti, contra don Gonzalo Barroso Gippini, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.950.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Mitad indivisa de parcela de terreno y chalé unifamiliar sobre ella construido en calle Norte, número 3, de la urbanización Santo Domingo, en término municipal de Algete. Ocupa una parcela de 6.406 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 224 del tomo 1.851, libro 53, de Algete, finca 4.207, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1987 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.239-3 (16179).

★

En los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 se siguen con el número 1.513/1982, a instancia de la Entidad mercantil «Ford Credit, Sociedad Anónima», contra don Jesús Lázaro Esquinas y don Juan Pérez Escobar, con domicilio ambos en Fuenlabrada, sobre reclamación de cantidad; el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, por resolución de esta fecha, ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que para cada uno de los lotes de bienes muebles e inmuebles han sido tasados pericialmente y que al final del presente se harán mención, y se señala el día 11 de mayo de 1987, a las diez horas de su mañana, para que dicha subasta tenga lugar, y para el caso de que no concurrieran licitadores se señala una segunda subasta, por el mismo término de veinte días y precio rebajado del 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta, para el día 17 de junio de 1987, a las diez horas de su mañana; y en prevención de que tampoco concurrieran licitadores a la segunda subasta se señala una tercera, por término de veinte días y sin sujeción a tipo de precio, pero con arreglo a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se señala para el día 22 de julio de 1987, a las diez

horas de su mañana, y en la Sala Audiencia del Juzgado, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado para los bienes.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1.º Camión «Ebro», modelo E-35, matrícula M-7012-BW; por el precio, para la primera subasta, de 450.000 pesetas.

2.º Piso primero, número 4, de la casa número 11 de la avenida de la Hispanidad, en Fuenlabrada; inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 814, folio 118, finca registral número 52.794; valorada para esta subasta en 2.042.800 pesetas.

3.º Piso primero, letra D, de la casa número 17, de la calle Higueral, en Fuenlabrada; inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 377, folio 127, finca registral 20.221.

El remate de todos y cada uno de los lotes podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1987.—El Secretario.—1.228-3 (16168).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria, número 502/1984, a instancia de la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima», Procurador señor Codes Feijoo, contra «Hierros Motril, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien que más adelante se expresa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de mayo próximo, a las once horas, con sujeción al tipo de 15.000.000 de pesetas, para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 10 de junio siguiente, a las once horas quince minutos, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, el día 8 de julio siguiente, a las once horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen las reglas 8.ª y 9.ª de la Ley Hipotecaria.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consig-

nar el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Finca en Almería.—Rústica al sitio Cuevas del Parano o Alquíán, también conocida por Cortijo Derribado, de cereal seco, de extensión superficial 10 hectáreas, que linda: Saliente, carretera de Níjar a cabo de Gata; norte y poniente, don Francisco Llorente, y sur, torrentera que baja desde la sierra de Gata hacia el mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de los de Almería al folio 3 del libro 350 de Almería, tomo 970 del archivo, finca 2.883 N, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos acordados y asimismo servir de notificación en forma a la Entidad demandada «Hierros Motril, Sociedad Anónima», a los efectos legales pertinentes, expido y firmo el presente en Madrid a 9 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—2.731-C (16232).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.102/1984, a instancia de «Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Michelin» contra don Antonio Pretel Nieto y doña María Rosa Díaz Bernal, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 13 de mayo, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 17 de junio, a las once treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, a las once treinta horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta

Nave industrial señalada con el número 2, situada al fondo del predio llamado Campo Alegre, en el término municipal de Mairena de Aljarafe (Sevilla). Ocupa una superficie total cons-

truida de 900 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con camino de servidumbre; por la derecha, al sur, con resto de la finca de donde fue segregado el precio matriz; por la izquierda, al norte, con resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, y por el fondo, este, con resto de la finca donde fue segregado el predio matriz. La hipoteca por pacto expreso en la misma se extiende a todo cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria. Figura inscrita en el registro de la Propiedad de Sevilla número 2 al tomo 795, folio 95, libro 104 de Mairena del Aljarafe, finca 6.949. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efecto de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.230-3 (16170).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.643/1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carlos Urbano Valles, doña Ana Hidalgo Benavides, don Antonio Jesús Rodríguez Lara y doña María de los Angeles Aranda Benavides, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas que a continuación se describirán.

El remate se celebrará el día 22 de mayo de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 5.311.250 pesetas, para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda subasta el día 19 de junio de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Fincas que se subastan

1. Solar procedente de la parcela situada en la Tajonera, denominada de Las Cruces, al sitio Llano de Jesús o del Cañuelo, del término de Posadas. Superficie 1.208,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el callejón de Jesús; al sur, con una calle de servicio de 4 metros de anchura, que se abrió en la finca matriz; al este, con terrenos de la finca matriz, propia de doña Carmen Páez Serrano, y al oeste, con solar de igual procedencia, propia de don Antonio Jesús Rodríguez Lara. Sobre este solar se está construyendo

un edificio de una sola planta, destinado a vivienda, de 179,98 metros cuadrados.

Inscrito a favor de don Manuel Carlos Urbano Valles y de doña Ana Hidalgo Benavides, en el tomo 670, libro 100, folio 34, finca 5.459 del Registro de la Propiedad de Posadas.

2. Solar procedente de la parcela situada en la Tajonera, denominada de Las Cruces, sitio de Llano de Jesús o del Cañuelo, del término de Posadas, tiene una superficie de 1.233 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el callejón de Jesús; al sur, con una calle de servicio de 4 metros de anchura, que se abrió en la finca matriz; al este, con solar de igual procedencia, propio de don Manuel Carlos Urbano Valles, y al oeste, con la calle Almodóvar del Río. Sobre este solar se está construyendo un edificio de una sola planta, destinado a vivienda, de 179,98 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 29, finca 5.458, a favor de don Antonio Jesús Rodríguez Lara y de doña María de los Angeles Aranda Benavides.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 16 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Otazabal.—El Secretario.—1.237-3 (16177).

Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 14 de mayo de 1987, a las nueve treinta horas, se sacará a pública subasta por primera vez los bienes que se dirán, por el precio tipo de 6.500.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda que será el día 11 de junio de 1987, a las nueve treinta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 9 de julio de 1987, a las nueve treinta horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio secuestro, número 948/1983.

Bien inmueble objeto de subasta

Rústica. Cortijo denominado «La Higuera y Patrón», en término municipal de Los Barrios; con cabida de 896 fanegas 329 milésimas de marco real de 6.440 metros cuadrados, equivalentes a 577 hectáreas 16 áreas 1 centiárea de pastos, labor, monte bajo, alcornocos, acebuches, olivos e higueras diseminados; dentro de su perímetro, cercado de pared de piedra seca y alambrada de espino, hay las siguientes construcciones, según consta de las descripciones de las parcelas agrupadas: Pozo con su correspondiente pilar; una casa de mampostería y planta baja que mira al Este y ocupa un área de 27 metros 85 centímetros cuadrados, y caserío de mampostería compuesto de ocho habitaciones. Le corresponde también la tercera parte del pozo y era del cortijo nombrado «La Santa Coracha». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras (Cádiz) a los folios 208 y 22 vuelto, del tomo 472 del archivo, libro 51 de Los Barrios, finca número 1.846.

Y para que sirva para su publicación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y con veinte días hábiles, como mínimo, a la fecha de la primera subasta; expido y firmo el presente en Madrid a 17 de febrero de 1987.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—1.231-3 (16171).

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.780/1979-Y, se siguen autos de medidas provisionales de separación, a instancia del Procurador señor Rego Rodríguez, en representación de Mercedes de Grado Domingo, contra

Angel Milán Hidalgo, representado por el Procurador señor Avila del Hierro, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado Angel Milán Hidalgo.

Piso 8.º, letra A, de la casa número 206 de la calle de Príncipe de Vergara, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 127 del libro 495 del archivo 228 de la sección segunda, finca número 10.604.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 7 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.226-3 (16166).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1986, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Domínguez Hernández y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 21 de mayo, 17 de junio y 23 de julio, y hora de las once, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 9.309.300 pesetas, en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de las fincas 55 y 53 del plano de concentración parcelaria, dedicado a cereal secano y monte de encina, a los sitios de las Cuevas y el Manzanillero, de 14 hectáreas 66 áreas 27 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo (Salamanca), al libro 18 de Muñoz, tomo 884, folio 238, finca número 3.606, inscripciones primera, segunda y sexta.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—1.235-3 (16175).

★

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de quiebra necesaria número 1.525/1977, a instancia de «Manufacturas Médicas, Sociedad Anónima», y otros, con abintestato de Ramón Beamonte del Río, por el presente se convoca a los acreedores que se encuentren en ignorado paradero, a fin de que el día 22 del próximo mes de abril, a las cinco de la tarde, puedan comparecer en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la Junta general de acreedores a fin de proceder al nombramiento de síndicos, aperebiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1987, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.631-C (15857).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que el día 14 de mayo de 1987, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta la finca hipotecada que abajo se describirá y por primera vez por el precio tipo de 11.011.000 pesetas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos hipotecario número 89/1984, así como la certificación del Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Finca objeto de subasta

Fábrica de piensos compuestos sita en el término municipal de Ciudad Rodrigo, extramuros, en la carretera de Burgos a Portugal, kilómetro 325, al sitio de «El Valdío». Mide 6.000 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se hallan las siguientes construcciones: A) Edificio principal o de fabricación que ocupa una superficie de 1.304 metros cuadrados. Se compone de un cuerpo central de cuatro plantas y 372 metros cuadrados de superficie dedicados a la fabricación, y silo y otro accesorio de una planta que rodea el anterior, por el sur, oeste y parte de norte, para almacenes, recepciones y despachos de mercancías, de 922 metros cuadrados. En este edificio se encuentran instalados, con carácter permanente, los utensilios y maquinaria necesarios para la explotación a que se dedica esta finca. B) Caseta de transformación de energía eléctrica en el ángulo suroeste de la finca, de una superficie de 12 metros cuadrados. En su interior se halla montado el transformador eléctrico completo con todos sus accesorios, número 67.018, de 200 KVA, con el que se dota de energía eléctrica a todas las instalaciones y dependencias de la fábrica. C) Una báscula marca «Pibarna», con capacidad de 40.000 kilogramos y caseta para la balanza de la báscula, de 6 metros cuadrados, situado en el centro de la finca. D) Y edificio vivienda del encargado y oficina, de planta baja y una superficie de 203 metros cuadrados, situada en el lindero norte. Toda la finca linda, por el frente, que es el este, por donde tiene la entrada principal, carretera de Burgos a Portugal; izquierda, entrando, o sur, Antonio Pérez Hernández; derecha o norte, paso de ganados de Antonio Pérez; fondo u oeste, Cordel de Merinas. Inscrita en el tomo 1.088, libro 97 del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, folio 233, bajo el número de finca 6.510, inscripción quinta.

Y para que sirva para su publicación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y con veinte días hábiles como mínimo de antelación a la fecha de la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de marzo de 1987.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—1.232-3 (16172).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1986 L, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Hijos de Justo A. Aguirre, Sociedad Anónima», en su representación legal, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 23 de abril, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 25 de mayo, a las diez treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 25 de junio, a las diez treinta horas. Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso,

incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Fábrica de calzados denominada «Hijos de Justo A. Aguirre, Sociedad Anónima», sita en la calle de José María Adán, señalada con el número 4, por donde tiene acceso a las oficinas de la misma; existe en esta calle y fachada otra puerta cochera en la parte izquierda del edificio y otra más que da a la calle Cavas, don se halla señalada con el número 39; orientados a esta calle se hallan enclavadas un patio central descubierto y, a derecha e izquierda del mismo, un cubierto a cada lado; a la derecha de la fachada principal y entrando al edificio existe una salida de espera; de frente, un antedespacho, y a la izquierda, el despacho, que se comunican unos con otros; descendiendo y hacia el fondo se halla el local destinado a oficinas, formando ángulo; siguen con orientación norte, mediante un callejón para luces, y formando la fachada principal, un cubierto, a continuación y siguiendo la misma orientación otro cubierto destinado a pegadora, un paso de entrada cubierto y más al fondo otro cubierto; junto a estos departamentos, rumbo este, otro cubierto alargado a su derecha; el laboratorio y otro local destinado a talleres en forma de escuadra; siguiendo hacia el este, existe a todo lo largo de sur a norte un pabellón de una sola planta, cuya nave se destina a fábrica donde se elabora el engomado y otros útiles de fabricación del calzado; a la derecha de este pabellón y formando límite con finca de don Manuel Sada, en forma de cuchillo, independiente de la nave, pero comunicándose por una puerta accesoría, existen asimismo un pequeño patio descubierto y otras dependencias muy reducidas; siguen a continuación, rumbo norte, un patio descubierto; a su derecha, un depósito elevado para agua y varios cuartos de aseo; junto a éstos un pabellón con paso inferior; a la derecha, otro pabellón con dos plantas, y atravesando por dicho paso inferior encontramos, rumbo nordeste, un patio descubierto; a su derecha, un pabellón de una sola planta, y al fondo, un cubierto; entre este último patio descubierto y la calle de José María Adán existe construido el pabellón principal y más moderno de la fábrica, compuesto de dos plantas, que con un pequeño patio descubierto cercan sobre sí por gran parte del lado norte la fábrica que se describe; sobre las dos plantas de este edificio se eleva una torreta que da vista a toda la fábrica; todo lo anteriormente descrito linda como el solar que ocupa, es decir, considerando como frente la calle José María Adán, por el mismo, con la expresada calle; derecha, entrando, Robustiano Tutor y calle Cavas, por donde también tiene acceso; izquierda, mediante calleja de servidumbre, «Envases Metálicos Riojanos Moreno, Sociedad Anónima», y propiedad de herederos de Maximino Martínez de Baroja; y espalda o fondo, con finca de Manuel Sada Orio y casa de Florencio Fernández Martínez. Mide 5.947 metros 90 decímetros cuadrados. Estos pabellones están construidos a base de sus elementos de sustentación, postes y vigas de hormigón armado, como asimismo sus entramados horizontales de pisos y terrazas, suelo de planta baja de hormigón ciclópeo, como también sus zócalos, siendo el resto de los muros de fábrica de ladrillo o cara vista. Los demás pabellones cubiertos reñeados, así como todas las dependencias relacionadas, están construidas con materiales

que corrientemente se usan en el piso, todos ellos de excelente calidad. El pabellón de una sola planta destinado a la elaboración de goma, antes mencionado, se halla construido con bloques de cemento, tijeras de hierro y se halla cubierto de uralita.

Inscrito: Tomo 326, libro 209, folio 13, finca número 18.285.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1987.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.217-3 (16157).

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 20 de abril próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble embargado al demandado don Florentino Gijón Román, vecino de Mérida, en los autos de juicio ejecutivo que, con el número 320/1985, se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las once horas del día 18 de mayo próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores a la anterior, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 12 de junio próximo, en igual sitio y observancia.

Bien inmueble objeto de subasta

Piso-vivienda sito en Mérida y su calle Santa Lucía, número 9, 4.º, con una superficie de 128 metros 8 decímetros cuadrados útiles, y de 175 metros 1 decímetro cuadrado construidos. Inscrito al tomo 1.755, folio 155, finca número 43.555. Tasada en 6.019.760 pesetas.

Dado en Mérida a 27 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—2.723-C (16225).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 847/1986 de Registro, se sigue procedi-

miento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra Rafael Rosselló Nadal, Margarita Rosselló Nadal y Catalina Nadal Taberner, en reclamación de 11.093.611 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa y corral, sitos en la ciudad de Manacor, en la calle Pau, número 68. Mide 144 metros cuadrados. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 4 de junio de 1987, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de julio de 1987, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de julio de 1987, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de habria hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.370-A (16143).

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que la denuncia por extravío de letras de cambio, seguida en este Juzgado con el número 43/1987, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», es del siguiente tenor literal:

Al Juzgado de Primera Instancia

Doña Isabel Lepiani Sánchez, Procuradora de los Tribunales, con bufete abierto en esta ciudad, calle Servando Gutiérrez, número 8, en nombre de la Entidad de crédito «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con sucursal en esta ciudad, calle Real, número 22; acreditando dicha representación con primera copia de la escritura de poder que acompaño, que el Letrado que suscribe

declara bastante a los fines de este asunto, comparezco y digo:

Que en la representación que ostento, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque (Ley 19/1985, de 16 de julio), formulo escrito de denuncia por extravío de letras de cambio, a fin de que se adopten las medidas que luego se dirán y se dicte sentencia en los términos que se concretarán en la súplica del presente escrito, al que sirven de base los siguientes hechos:

Primero.—Mi representada, la Entidad de crédito «Banco de Santander, Sociedad Anónima», a través de su sucursal en San Fernando, con fecha 16 de enero de 1987, recibí para su negociación y descuento de la Entidad «Julbes y Muñoz Construcciones, Sociedad Limitada», dos letras de cambio, con las siguientes menciones y requisitos:

1. Letra de cambio librada el 15 de enero de 1987 por «Julbes y Muñoz Construcciones, Sociedad Limitada», a cargo de don Fermín del Valle Bueno, con domicilio en Conil de la Frontera, urbanización Roche, avenida de Alemania, número 92, y aceptada por dicho señor, con vencimiento al 15 de febrero de 1987, por un importe de 1.680.000 pesetas.

2. Letra de cambio librada en la misma fecha por la Entidad «Julbes y Muñoz Construcciones, Sociedad Limitada», también a cargo y aceptada por don Fermín del Valle Bueno, y vencimiento a idéntica fecha que la anterior, de 22.120 pesetas.

El domicilio designado para pago de una y otra cambial era el de las oficinas de la sucursal en San Fernando de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», en calle Real, número 18.

Se acompaña a este escrito la factura de negociación de los citados efectos, que aparece suscrita de conformidad, en nombre de la Entidad cedente, por don José Manuel Julbes González y don Antonio Muñoz Pérez, en la que se relacionan las características y menciones esenciales de aquéllos.

Segundo.—Por razones y en circunstancias que mi mandante no puede precisar y que son totalmente ajenas a su voluntad y responsabilidad, las letras de cambio reseñadas han sufrido extravío.

Y ante la posibilidad de que puedan llegar a poder de alguna persona que ilegítimamente pretenda ejercer en su beneficio el derecho que aquéllas incorporan, y al mismo tiempo a fin de conservar mi mandante todos los derechos que como tenedor le corresponden, el Banco de Santander se ve en la necesidad de solicitar el auxilio judicial, a través del procedimiento que establece el capítulo XI de la Ley Cambiaria y del Cheque, con la triple finalidad de que se impida el pago a un tercero, se declare judicialmente la amortización de las letras y se reconozca la legítima titularidad de las mismas a mi mandante.

Tercero.—Tanto el Banco de Santander como la Entidad libradora de los efectos han llevado a cabo las gestiones necesarias para la expedición de las segundas de cambio que sustituyeran a las extraviadas, librándose incluso por «Julbes y Muñoz Construcciones, Sociedad Limitada», dos nuevas letras, aunque con distintas fechas de vencimiento que las de aquéllas, y sin haber sido objeto de aceptación por su librado, pese a haber sido requerido para ello.

Es por ello que mi mandante, en defensa de sus derechos, acude a este procedimiento, alegando los siguientes:

Fundamentos de derecho

Se dejan citados los artículos 84 a 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque, que determinan:

1. La competencia de este Juzgado, por corresponderle la jurisdicción en esta ciudad en la que radica el domicilio señalado para pago de los efectos (artículo 87.1).

2. La legitimación de mi representada resulta de su carácter de tenedor legítimo desposeído de

las letras de cambio objeto del extravío (artículo 84.2).

3. El trámite a seguir, con traslado de la denuncia al aceptante y librador, su publicación, posible oposición y contenido de la sentencia, aparecen regulados con detalle en los artículos 85 y siguientes de la repetida Ley Cambiaria.

Por lo expuesto,

Suplico al Juzgado: Que por presentado este escrito, con la copia de escritura de poder y documentos que lo acompañan, y por formulada denuncia por extravío de letras de cambio, se sirva admitirla y tramitarla según las normas de los artículos 85 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque; de traslado de ella tanto a su aceptante don Fermín del Valle Bueno y a la Entidad domiciliaria «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», ordenándoles que si ambas letras o alguna de ellas fuesen presentadas al cobro, retengan el pago de las mismas y pongan en conocimiento de este Juzgado las circunstancias de su presentación, como a la Entidad libradora «Julbes y Muñoz Construcciones, Sociedad Limitada»; dando a todos ellos el plazo de Ley para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, y previa la práctica de la prueba que después se propondrá y de las averiguaciones que por ese Juzgado se lleven a cabo y tras la debida publicidad de ella, dicte, en definitiva, sentencia por la que impida el pago a tercera persona de las dos letras de cambio objeto de extravío, se declaren éstas legalmente amortizadas y se reconozca al Banco de Santander legítimo titular del crédito que dichas letras de cambio representan y el derecho de mi representada a exigir su pago en la cuantía y fecha que en las mismas se expresan.

I otrosí digo: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque se proponen los siguientes medios de prueba:

1. Documental, consistente en la factura de negociación de letras de cambio que se acompaña a este escrito.

2. Testifical, consistente en que se reciba declaración sobre los hechos que motivan esta denuncia y según el interrogatorio que presentaré a los siguientes testigos:

Don José Fernando Moreno Ibáñez y don Manuel Soriano López, Director e Interventor, respectivamente, de la sucursal en San Fernando del «Banco de Santander, Sociedad Anónima».

Don José Manuel Julbes González y don Antonio Muñoz Pérez, como representantes legales de la Entidad libradora «Julbes y Muñoz Construcciones, Sociedad Limitada».

Don Fermín del Valle Bueno.

Suplico al Juzgado: Que tenga por aportada la prueba documental y por propuesta la testifical que se solicita, acordando lo procedente para la práctica de la misma.

II otrosí digo: Que la inminencia del vencimiento de la obligación de pago de las letras objeto de extravío, señalado para el día 15 del presente mes de febrero, exige la adopción con carácter urgente de una serie de medidas cautelares previas, en defensa y conservación de los derechos que asista a mi parte y que podrían resultar perjudicados en virtud del transcurso de los plazos establecidos para el procedimiento que se indica.

Tales medidas urgentes han de consistir en la ya solicitada de interdicción del pago a tercera persona por el aceptante o la Entidad domiciliaria, así como el requerimiento que a uno y otra deberá efectuarse, precisamente el día del vencimiento de los efectos, para que efectúen el pago de los mismos.

Si, conforme al párrafo 2.º del artículo 84 de la Ley Cambiaria, el tenedor desposeído podrá realizar todos los actos tendentes a la conservación de su derecho, e incluso exigir el pago si la letra hubiera vencido, está razonable y legalmente justificada nuestra petición en orden al cumpli-

miento de presentación al pago y requerimiento, cuando, como en este caso, el vencimiento se produce en el curso de estas actuaciones.

De esperar la conclusión del expediente para llevar a cabo la diligencia de presentación al cobro, determinaría la extemporaneidad de aquella y el posible perjuicio de sus efectos cambiarios, por lo que se solicita que el próximo 15 de febrero se lleve a cabo el requerimiento de pago de los efectos a la Entidad domiciliaria y al aceptante, reservándonos expresamente, en su caso, el derecho a exigir dicho pago, a cuyo fin se deja ofrecida desde ahora la caución que por ese Juzgado se fije, todo ello de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 84 de la Ley Cambiaria.

Suplico al Juzgado: Que provea de conformidad a lo interesado, por ser todo ello de justicia, que pido en San Fernando a 5 de febrero de 1987.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 85 de la vigente Ley Cambiaria y del Cheque se publica la anterior denuncia, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor o tenedores de los títulos puedan comparecer y formular oposición.

Dado en San Fernando a 23 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—1.240-3 (16180).

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María José Juliá Igual, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 328/1984, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Ruiz Liger, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia y vía de apremio.

En dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bolsa, 18, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta el día 5 de mayo de 1987, a las once treinta horas, siendo el tipo el de tasación, que figura en la descripción de las fincas.

La segunda subasta el día 2 de junio de 1987, a las once treinta horas, ello conforme a lo solicitado por la parte actora y en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

La tercera subasta el día 2 de julio de 1987, a las once treinta horas, igualmente conforme a lo solicitado por la parte actora y en prevención de que no hubiere postores en la segunda, conforme establece el artículo 1.506, y bajo las mismas condiciones que la anterior, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace

constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte y asimismo que quedaran subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Bienes objeto de subasta

1. Quinta parte indivisa de local de garaje en la planta baja de la calle Pozo Amarguillo, número 8, de cabida 80,89 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 856, libro 485, folio 95, finca 23.573, inscripción 1.^a

2. Apartamento número 2 en Chipiona, pago Tras de Regla, constando de dos plantas, con superficie construida de 68,82 metros cuadrados y útil de 56,78 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 888, libro 295, finca 18.845, inscripción 1.^a

3. Apartamento número 5 del referido edificio, de dos plantas y superficie construida de 70,32 metros cuadrados y útil de 57,83 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 888, folio 90, finca 18.848, inscripción 11.

Dichos bienes están valorados pericialmente en: 1, 325.000 pesetas; 2, 2.600.00 pesetas; 3, 2.750.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 2 de febrero de 1987.—La Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—1.222-3 (16162).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 53/1986 de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en representación de «Ramón Vizcaino, Sociedad Anónima», contra «Palmafrigo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado al demandando que se describe, con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de la forma siguiente:

En primera subasta: El día 21 de abril, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante: El día 5 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor: El día 19 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación en la segunda.

Tercero.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como, en su caso, el título de propiedad para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Rústica.—Trozo de terreno situado en este término municipal de Santa Cruz de la Palma, en su pago de Mirca, donde dicen Los Valinetes, que mide 3.000 metros cuadrados, y linda: Norte, Manuel Pérez Brito; sur y poniente, terrenos de las hermanas señoras Salazar González, e igualmente la construcción ubicada sobre parte de la anterior rústica, consistente en edificación de planta semisótano, con una superficie de 370 metros 77 decímetros cuadrados, y planta baja que ocupa una superficie de 191 metros 72 decímetros cuadrados, destinados a almacén. Inscrita al tomo 763, folio 224, finca número 4.670. Valor: 51.543.666 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 20 de enero de 1987.—El Juez, A. Basanta Rodríguez.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—2.726-C (16227).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 362/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Flora Rodríguez Gómez, doña Alicia Barreto Rodríguez y otros, sobre cobro de cantidad y, en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca el siguiente bien inmueble:

Nave comercial sita en el término de El Rosario en El Tablero, lugar conocido por La Vera. Tiene una superficie total de 2.538 metros cuadrados, de los que se cubren 1.861,80 metros cuadrados, quedando descubiertos 676,20 metros cuadrados a terreno anexo. Linda: Frente, servidumbre abierta a la finca de origen en línea de 47 metros; poniente, en igual longitud; sur, en línea de 54 metros, con resto de la finca de la que se segregó.

Inscripción: Folio 226, libro 109 de El Rosario, tomo 994, finca número 11.533, inscripción primera.

Valor: 14.200.000 pesetas.

Se ha señalado para la celebración del acto del remate el día 8 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran el precio de la valoración.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.-El Secretario.-1.227-3 (16167).

SANTANDER

Edicto

Don Andrés Díez-Astrain Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Santander,

En virtud del presente hago saber: Que en relación con la subasta convocada en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 85/1986, a instancia del Procurador señor Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Ignacio Ruiz Pombo y doña Elena Méndez Oña, sobre reclamación de cantidad, y como edicto adicional al publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 16 de diciembre de 1986, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 5 de mayo a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones que las ya publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», de 16 de diciembre de 1986.

Dado en Santander a 14 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Andrés Díez-Astrain Rodrigo.-La Secretaria judicial, Aurora Villanueva Escudero.-1.223-3 (16163).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 397/1986, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra la finca hipotecada por don Doroteo Moreno Barreno y su esposa, en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en la casa número 25 de la calle de las Nieves, de esta ciudad de Segovia. Vivienda bajo B, tipo C, está situada en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 89,38 metros cuadrados y útil de 72,34 metros cuadrados, distribuida en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Según se entra en la vivienda linda: Frente, vivienda bajo A, patio interior, distribuidor de planta y escaleras; derecha, vivienda bajo A, patio interior, escalera, garaje y vivienda bajo C; izquierda, viviendas bajo C y primero del portal número 2, y fondo, zona libre de la parcela. Cuota en el total del inmueble: 2,8313 por 100 y en elementos comunes y cargas de su portal, 7,91 por 100. Tiene como anejo inseparable 1/32 ava parte del local destinado a garaje, señalada con el número C-4 y en el cuarto trastero número 3.6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.156, libro 454, folio 50, finca 26.033-cuarta.

Tipo: 6.200.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 21 de mayo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no

cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 17 de junio próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: 4.650.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 15 de julio próximo, y horas de las once treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 26 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-1.380-A (16153).

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita mayor cuantía número 100 de 1981, a instancia de don José Montagut Cuadrat contra don José Roque Tarrago, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril próximo, a las doce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

1. Urbana.-Edificio sito en esta ciudad, barrio de Torreforta, calle Montblanc, sin número. Consta de planta baja, con tres locales comerciales, uno de ellos destinado a panadería y pastelería, compuesto de local comercial, almacén y obrador, con una superficie total edificada de 881 metros 79 decímetros cuadrados planta primera, con cinco viviendas, distribuidas en tres escaleras, denominadas A, B y C, y un despacho con una superficie total edificada de 568 metros 93 decímetros cuadrados, planta segunda con cinco viviendas, distribuidas en las mismas tres escaleras y una superficie total edificada de 519 metros 57 decímetros cuadrados. Consta pues en total de tres locales comerciales, diez viviendas y un despacho, una superficie total construida de 1.980 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: La edificación al frente, calle Montblanc; derecha, entrando, calle Priorato; izquierda, garaje de 1 metro de anchura y fondo, parte con finca de

Rosa Roqué, parte con patio de manzana, y otra vez con Rosa Roqué, y la total finca que tiene una cabida de 1.025 metros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, en línea de 41 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, con calle Montblanc; derecha, entrando, o sur, en línea de 25 metros, finca de que se segregó de Juan Domingo Gil, Adolfo Beltrán Guardiola y Pedro Vidal Ras, y al fondo; este, en línea con Juan Domingo y otros, al este, con Rosa Roqué y, el resto, patio de manzana y un garaje lateral.

Inscrita bajo el número 7.163, tomo 464, folio 206, libro 149 de Tarragona.

Tasada en 42.570.000 pesetas.

Existe como carga anterior y preferente una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, en garantía de 850.000 pesetas de principal, intereses al 6,75 por 100 durante tres años y 128.000 pesetas para gastos y costas.

2. Urbana. 1.-Local comercial sito en la planta baja a la derecha, entrando. Cabida 50 metros 40 decímetros cuadrados. Esta finca es parte por división del edificio sito en esta ciudad, barrio de Torreforta, calle en proyecto, sin número. Inscrito con el número 18.010, al folio 170, del tomo 837.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Esta afecta a la hipoteca de la finca anterior en cuanto forma parte de ella.

3. Urbana. 3.-Vivienda, piso primero, puerta primera. Consta de recibidor, paso comedor-estar con terraza, tres dormitorios, aseos y cocina con galería y lavadero. Cabida 55 metros 96 decímetros cuadrados de superficie útil. Esta finca es parte por división del edificio sito en esta ciudad, barrio de Torreforta, calle en proyecto, sin número, inscrita con el número 18.010, al folio 170, del tomo 837.

Tasada en 1.150.000 pesetas.

Esta afecta a la misma hipoteca de la finca descrita en primer lugar por cuanto forma parte de ella.

4. Urbana.-Cuarta vivienda, piso primero, puerta segunda. Consta de recibidor, paso, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, aseo y cocina con galería y lavadero. Cabida 55 metros 96 decímetros cuadrados de superficie útil. Esta finca es parte por división del edificio sito en esta ciudad, barrio de Torreforta, calle en proyecto, sin número. Inscrita con el número 18.010, al folio 170, del tomo 837.

Tasada en 1.150.000 pesetas.

Afecta a la misma hipoteca.

5. Urbana. 6.-Vivienda piso segundo, puerta segunda. Consta de recibidor, paso, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, aseo y cocina con galería y lavadero, cabida 55 metros 96 decímetros cuadrados de superficie útil. Esta finca es parte por división del edificio sito en esta ciudad, barrio de Torreforta, calle en proyecto, sin número. Inscrita con el número 18.010, al folio 170, del tomo 837.

Tasada en 1.150.000 pesetas.

Afecta a la misma hipoteca.

Actualmente las cuatro últimas fincas tienen registralmente los siguientes números 22.830, 22.834, 22.836 y 22.840.

6. Una instalación de entablado y cargado automático de tablas a cámara de fermentación. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

7. Una máquina automática para la colocación de barras de pan. Valorada en 850.000 pesetas.

8. Un dosificador, célula fotoeléctrica, grupos, motrices y variados de velocidad con su correspondiente cuadro electro-mecánico. Valorado en 1.250.000 pesetas.

9. Una cámara de fermentación final de la casa «Ipsa» de una longitud de 11.950 metros. Valorada en 3.200.000 pesetas.

10. Un cargador automático para horno NU-2500-21. Valorado en 500.000 pesetas.

11. Ciento cincuenta y dos tableros de fermentación de 2.600 metros por 0,600 metros. Valorados en 100.000 pesetas.

12. Un horno automático de cinta-red Universal NU-2500/21 de 52,50 metros cuadrados de superficie útil, con sistema de calefacción, ciclo-térmica por fuel-oil, construcción «Ipsa», licencia WP. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

13. Una amasadora marca «Prat», número CA-31595, para 100 kilogramos. Tasada en 750.000 pesetas.

14. Una amasadora marca «Prat», número CA-21405, para 100 kilogramos. Tasada en 750.000 pesetas.

15. Una máquina amasadora marca «Turru», de 150 kilogramos. Tasada en 900.000 pesetas.

16. Una refinadora marca «Ferre-Mateu». Tasada en 450.000 pesetas.

17. Una refinadora marca «Prat» de 80 kilogramos de pasta. Valorada en 400.000 pesetas.

18. Una refinadora marca «Saus» de 30 kilogramos de pasta. Tasada en 250.000 pesetas.

19. Una divisora automática «Prat», número B-9253. Tasada en 350.000 pesetas.

20. Una cinta transformadora «Prat», número FH-21406. Tasada en 200.000 pesetas.

21. Una divisora automática «Prat». Tasada en 350.000 pesetas.

22. Un montacargas cargador de masa «Prat». Tasado en 330.500 pesetas.

23. Una divisora automática «Prat», número AT-28098. Tasada en 350.000 pesetas.

24. Una boleadora «Prat», número BI-30619. Tasada en 250.000 pesetas.

25. Una ladeadora «Prat», número BX-9254. Tasada en 250.000 pesetas.

26. Una divisora manual 30 piezas, marca «Prat» tipo A-30x350, con el número 16.029. Tasada en 50.000 pesetas.

27. Una divisora manual 30 piezas, marca «Prat» de 50 gramos. Tasada en 50.000 pesetas.

28. Un compresor, marca «Citar», modelo 6.797, número 37.161. Tasado en 60.000 pesetas.

29. Una amasadora «Dubongt» de 120 kilogramos de harina. Tasada en 600.000 pesetas.

30. Una máquina de hacer barras «Prat», número FH-21.406. Tasada en 350.000 pesetas.

31. Una cámara de reposo marca «Ipsa», de 7 metros de longitud y cinco pisos. Tasada en 950.000 pesetas.

32. Ciento quince tableros de madera. Tasados en 60.000 pesetas.

33. Un horno cinta-red, «Werner-Paciderer-Ipsa». Tasado en 1.250.000 pesetas.

34. Una caldera de vapor «Suria», un kilogramo de presión. Tasada en 250.000 pesetas.

35. Servicio de vapor de cámaras a servicios. Tasado en 200.000 pesetas.

36. Dos quemadores. Tasados en 300.000 pesetas.

37. Cuatro armarios climatizados de madera, completos. Tasados en 400.000 pesetas.

38. Un calderín de reserva de gas-oil. Tasado en 25.000 pesetas.

39. Un molinillo «Prat» automático. Tasado en 100.000 pesetas.

40. Una rebanadora «Prat», número CP-23021. Tasada en 35.000 pesetas.

41. Una Algive de gas-oil de 12.000 kilogramos, casa «Suria». Tasada en 100.000 pesetas.

42. Una furgoneta «Mercedes», T-1882-H. Tasada en 210.000 pesetas.

43. Un furgón «Mercedes», T-9095-G. Tasado en 210.000 pesetas.

44. Cien cestas de colocar pan, marca «Mik», de plástico. Tasadas en 750.000 pesetas.

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una segunda para el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de cada uno de los anteriores tipos, debiéndose constituir un depósito previo del 20 por 100 resultante.

Y de resultar también desierta tal subasta, una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio próximo, a la misma hora, con igual depósito previo que la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuen-

tran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta al demandado expresado en su domicilio, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 5 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario del Juzgado.—2.703-C (16212).

TOLEDO

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 379 de 1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre de «Sociedad Cooperativa Foncalor», contra don Luis Manuel Lozano Ruego y don Calixto Jorge Lozano Ruego, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

Rústicas en término municipal de Valmojado

1. Tierra de secano en los Almendrales, de 19 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte, la carretera; al sur y al este, Ceferino López, y al oeste, Florentino López. Es la parcela 37 del polígono 8. Inscrita en el Registro al tomo 1.088, libro 20, finca número 1.695, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Era y tierra en los Huertos, con una superficie inscrita de 12 áreas 52 centiáreas, pero según reciente medición tiene 26 áreas. Linda: Norte y oeste, la Cañada de Segovia; sur, la carretera nacional V y Manuel López, y al este, Angela Moya, hoy Jesús Martín-Bares Rodrigo. Inscrita al tomo 1.088, libro 20, folio 31, finca número 1.706, primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 23 de abril próximo, a las once horas de su mañana, y en su defecto por segunda, y con la rebaja del 25 por 100 respecto del precio de valoración de la primera el día 25 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 25 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación, digo de valoración; que los autos y titulación de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, digo advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que puedan exigir ninguno otros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; que desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, hasta la fecha de señalamiento, podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado, o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público desti-

nado al efecto, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 14 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—2.728-C (16229).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 410/1983, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Rueda Armengot, en nombre y representación de «Curtidos Nules, Sociedad Anónima», contra don Eduardo López Gómez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el bien trabado que a continuación se relaciona, para lo que se ha señalado en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril próximo, a las doce horas, en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán en Secretaría de manifiesto para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bien que se subasta

1. Tres octavas partes indivisas de un olivar, hoy sin árboles, en esta ciudad de Zaragoza, en el Caidero o partida de Collantes, tiene una superficie de 1 hectárea 80 áreas 5 centiáreas de regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza III al tomo 894, libro 161 de la sección 3.ª, folio 3 vuelto, finca 9.142, inscripción cuarta. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta señalada se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos en igual hora hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.727-C (16228).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 962 de 1983, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Caamaño, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Balaguer Sifré y doña María Luz Castillo Arnau, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de junio próximo, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote primero:

Planta baja de la izquierda, sita en Valencia, calle de la Dama de Elche, número 5. Superficie de todo el edificio, 259,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-14, al tomo 1.076, libro 109, sección segunda de Afueras, folio 89, finca 11.784, inscripción 22. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Planta baja, derecha e izquierda, del edificio sito en Valencia, calle de la Dama de Elche, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-14, al tomo 374, libro 262 de Afueras, folio 159, finca 11.783. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Edificación en término de Cuart de Poblet, partida de La Cañada, compuesta de tres naves de 900, 840 y 920 metros cuadrados, respectivamente. La superficie de la parcela es de 8.974 metros cuadrados y edificados 2.680 metros cuadrados y los restantes patios descubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 733, libro 82 de Cuart de Poblet, folio 114, finca 8.299, inscripción sexta. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Piso vivienda puerta 15, sito en Valencia, calle de Ciscar, número 70; con una superficie de 122.502 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 326, libro 192 de Ruzafa, folio 206, finca 17.844, inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Valencia, 6 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-1.250-5 (16186).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 593 de 1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Roca, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra otro y don Manuel Ignacio Navarro Vicent; en el cual se ha acordado sacar a

pública subasta; por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 23 de junio próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Piso vivienda en la calle Caballeros, 14, planta tercera, puerta 4, en Valencia; superficie 203 metros cuadrados.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

2. Planta baja de la parte derecha, entrando, sita en la avenida José Antonio, número 70 (68 según el Registro); superficie 159,68 metros cuadrados, finca 18.967.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Valencia, 6 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-1.251-5 (16187).

VALLADOLID

Edictos

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 652/1986-A, a instancia del Banco Hipotecario de España, para la efectividad de un préstamo hipotecario constituido por don Enrique San José Perosillo; en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada, bajo las condiciones que después se indican:

Finca objeto de subasta

Número 35. Vivienda letra E, en la planta 6.ª, de la casa en Valladolid, calle General Almirante, número 2 duplicado; de superficie 81 metros 8 decímetros cuadrados; que consta de varias habitaciones y servicios. Linda, según se entrada en la misma: Al frente, descansillo de la escalera,

vivienda letra D y cubierta del tejado sobre la planta 5.ª; izquierda, casa número 4 de la calle General Almirante, y fondo, casa de Gregorio Merino y casas números 1 y 3 de la calle de Fray Antonio Alcalde. Cuota 2,293 por 100. Inscrita al tomo 398, folio 153, finca 5.587, inscripción tercera.

Condiciones

Primera.-La subasta se celebrará por primera vez el día 5 de mayo próximo, a las once de la mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Ley se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 29 del mismo mes de mayo a igual hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.-Si tampoco hubiere licitadores en la segunda se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 15 de junio siguiente a igual hora.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, acompañando el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Dado en Valladolid a 16 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.-El Secretario.-1.220-3 (16160).

★

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 735-A/1985, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por don Víctor Manuel Sánchez López y doña Concepción Isla García, vecinos de Arenas de San Pedro, en reclamación de cantidad, en cuantía de 2.988.253 pesetas de principal, 1.016.000 pesetas de gastos, digo, intereses vencidos y 1.200.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, las fincas objeto de dicha hipoteca, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones que también se indicarán.

Finca objeto de subasta

Lote primero:

Urbana, finca número 6, local comercial, situado en la planta primera de la casa, en la calle Prado de Esalonilla, sin número, del casco de Arenas de San Pedro, pero con acceso directo al nivel de ésta que es muy superior al de la calle particular, con una superficie, incluida su participación proporcional en la de los elementos comunes, de 120 metros cuadrados edificados y 108 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 303, libro 57, folio 155, finca 5.434.

Tasada pericialmente a los efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana número 1, local comercial en semisótano, de la casa en la ciudad de Arenas de San Pedro, al sitio de la Mosquera, llamado Reboillar y San Blas, que mide 85 metros 31 decímetros cuadrados, con entrada independiente por el aire sur y este del edificio.

Inscrita al tomo 33, libro 67, folio 92, finca 6.712.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Lote tercero:

Urbana número 2, local en planta baja, sin contar el semisótano del edificio 3.º C, en la ciudad de Arenas de San Pedro, en la calle Florida, por donde tiene su entrada independiente, tiene una extensión superficial de 174 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 351, libro 72, folio 151, finca 7.442.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Advertencias

Primera.—La segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase dichas fincas, se celebrará tercera subasta de las mismas, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 26 de mayo próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de cada lote por el que les interesa licitar.

Cuarta.—Que desde el anuncio del presente edicto hasta la celebración de las subastas que por el mismo se anuncian podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 27 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—1.218-3 (16158).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 274/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Jesús Sarabia Vidal, contra don Desiderio Pernas Martínez y doña Sonsoles García García, y como representantes legales de sus hijos menores Elena y Pablo Pernas García y

contra doña Sonsoles, doña Sofía y don Alvaro Pernas García, mayores de edad, solteros y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1. Urbana.—Edificio situado en la Gran Vía del Generalísimo de la ciudad de Vigo, señalado actualmente con el número 135 de orden. Consta de sótano destinado a garaje y bajo, y piso a vivienda, constituyendo todo ello una vivienda unifamiliar. El local considerado comercial mide 80 metros cuadrados, y las dos plantas que constituyen la zona de vivienda, 198 metros. El conjunto y terreno inherente al mismo destinado a jardín y servicios, forma una sola finca sita en la denominación de San Amaro, parroquia de Freijeiro, de esta ciudad de Vigo, de la superficie aproximada de 350 metros cuadrados y comprendido dentro de las siguientes líneas y linderos: Norte o frente, la Gran Vía del Generalísimo Franco, en línea de 13 metros 40 centímetros; sur o espalda, en otra línea igual, con el camino de Riobó; oeste o derecha, entrando, resto de la finca matriz de don Luis Cavada Farto y don Manuel Rey Pardo, y por cuyo lado mide 25 metros 80 centímetros, y este o izquierda, en línea de 25 metros 50 centímetros, con solar de don Florian González y don César Goyás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 161 de Vigo, folio 124 vuelto, finca número 15.433, inscripción cuarta. Valorada en 25.000.000 pesetas.

2. Urbana 208.—Local en planta baja del edificio señalado con los números 111 y 113 a la calle de José Antonio esquina a la del Escultor Gregorio Fernández de esta ciudad de Vigo, denominado «Conjunto Residencial Fernando El Católico», que viene siendo entreplanta respecto a la última calle citada en razón al desnivel de la misma. Se destina a fines comerciales o industriales. Mide unos 365 metros cuadrados, y linda: Este o frente, la calle Escultor Gregorio Fernández, en plano inferior; oeste o espalda, patio de manzana sobre el que tiene luces, vistas y ventilación; norte o derecha, con Fernando Ferreira y otros, y sur o izquierda, con el local de igual planta finca número 207, vestíbulo o anteportal de acceso común con este último local que está a su izquierda, entrando. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 529 de Vigo, folio 75, finca 54.650, inscripción segunda. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

3. Urbana 295.—Vivienda F, dúplex, en plantas tercera y cuarta, con acceso por la última, del edificio denominado «Conjunto Residencial Fernando El Católico», señalado con los números 111 y 113 a la calle de José Antonio, esquina a la del Escultor Gregorio Fernández de esta ciudad de Vigo, con acceso por el último de dichos portales y se emplaza en el bloque III. Mide unos 78 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, patio de luces y en la parte superior con el vestíbulo de la escalera; norte o izquierda, viéndole desde el patio, con la vivienda G de iguales plantas, y sur o derecha, con viviendas del bloque II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 530 de Vigo, folios 173, finca 54.737, inscripción cuarta. Valorada en 4.000.000 pesetas.

4. Urbana 301.—Vivienda L, dúplex, en plantas tercera y cuarta, con acceso por la última, del edificio denominado «Conjunto Residencial Fernando El Católico», señalado con los números 111 y 113 a la calle de José Antonio esquina a la del Escultor Gregorio Fernández de esta ciudad de Vigo, con acceso por el último de dichos portales y se emplaza en el bloque III. Mide unos 70 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, patio de luces y en la parte superior con el vestíbulo de la escalera; norte o izquierda, viéndole desde el patio, con la vivienda M de iguales plantas, y sur o derecha, con la vivienda K, también de las mismas plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 530 de Vigo, folio 197 vuelto, finca 54.743, inscripción cuarta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana 10.—Parcela número 10 sitada en el sótano tercero o más profundo del edificio denominado «Conjunto Residencial Fernando El Católico», señalado con los números 111 y 113 a la calle de José Antonio esquina a la del Escultor Gregorio Fernández, de Vigo, destinado a garaje-aparcamiento y con acceso mediante rampa común por tercio de afuera. Mide unos 11 metros cuadrados, y linda: Norte, la parcela número 11; sur, con la número 9; este, zonas comunes de acceso, y oeste, con Fernando Ferreira y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 527 de Vigo, folio 41 vuelto, finca número 54.452, inscripción tercera. Valorada en 380.000 pesetas.

6. Urbana 339.—Vivienda N, dúplex, en planta séptima y octava, con acceso por la última, del edificio denominado «Conjunto Residencial Fernando El Católico» señalado con los números 111 y 113 a la calle José Antonio esquina a la del Escultor Gregorio Fernández de esta ciudad de Vigo, con acceso por el último de dichos portales y se emplaza en el bloque III. Mide unos 70 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, patio de luces, y en la parte superior, con el vestíbulo de la escalera; norte o izquierda, viéndole desde el patio de luces, con bienes de Fernando Ferreira y otros, y sur o derecha, con la vivienda M de las mismas plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 531 de Vigo, folio 105 vuelto, finca 54.781, inscripción cuarta. Valorada en 4.000.000 pesetas.

7. Urbana 8.—Parcela número 8, situada en el sótano tercero o más profundo, del edificio denominado «Conjunto Residencial Fernando El Católico», señalado con los números 111 y 113 a la calle de José Antonio esquina a la del Escultor Gregorio Fernández, de Vigo, destinada a garaje-aparcamiento y con acceso mediante rampa común por tercio de afuera. Mide unos 10 metros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela número 9; sur, con la número 7; este, zonas comunes de acceso, y oeste, Fernando Ferreira y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 527 de Vigo, folio 35 vuelto, finca número 54.450, inscripción tercera. Valorada en 380.000 pesetas.

8. Urbana 336.—Vivienda K, dúplex, en plantas séptima y octava, con acceso por la última, del edificio denominado «Conjunto Residencial Fernando El Católico», señalado con los números 111 y 113 a la calle José Antonio esquina a la del Escultor Gregorio Fernández, de esta ciudad de Vigo, con acceso por el último de dichos portales y se emplaza en el bloque III. Mide unos 70 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, patio de luces y en la parte superior, vestíbulo de la escalera; norte o izquierda, viéndole desde el patio de luces, vivienda L de la misma planta, y sur o derecha, vivienda J, también de iguales plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 531 de Vigo, folio 93 vuelto, finca número 54.778, inscripción cuarta. Valorada en 4.000.000 pesetas.

9. Urbana 9.—Parcela número 9, situada en el sótano tercero o más profundo, del edificio denominado «Conjunto Residencial Fernando El Católico», señalado con los números 111 y 113 a la calle José Antonio esquina a la del Escultor Gregorio Fernández, de Vigo, destinada a garaje-aparcamiento y con acceso mediante rampa común por tercio de afuera. Mide unos 12 metros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela número 10; sur, con la número 8; este, zonas comunes de acceso, y oeste, Fernando Ferreira y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 527 de Vigo, folio 38 vuelto, finca número 54.451, inscripción segunda. Valorada en 380.000 pesetas.

10. Urbana 337.-Vivienda L, dúplex, en plantas séptima y octava, con acceso por la última del edificio denominado «Conjunto Residencial Fernando El Católico», señalado con los números 111 y 113 a la calle José Antonio, esquina a la del Escultor Gregorio Fernández, de esta ciudad de Vigo, con acceso por el último de dichos portales y se emplaza en el bloque III. Mide unos 70 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, patio de luces y en la parte superior, con el vestíbulo de la escalera; norte o izquierda, viéndole desde el patio, con la vivienda M de iguales plantas, y sur, o derecha, vivienda K, también de las mismas plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 531 de Vigo, folio 97 vuelto, finca 54.779, inscripción cuarta. Valorada en 4.000.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, la segunda el día 2 de junio próximo, a las doce hora de su mañana, y la tercera el día 30 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Vigo, 5 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.-El Secretario.-2.698-C (16209).

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 527/1986, se tramita juicio sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Carranceja, contra «Frigoríficos de Vitoria, Sociedad Anónima»; en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, el siguiente bien a la indicada parte demandada:

Pabellón sito en esta ciudad de Vitoria, jurisdicción del pueblo de Arriaga y sus términos de Alicantillas, San Sebastián y Aguirrelanda, con frente a la calle Artapadura, sin número. Queda emplazada en la siguiente forma: El sótano, desde la línea de edificación, para la planta baja se retrasa 4 metros 90 centímetros desde dicha alineación, quedando libre el sur para aparcamiento, y al este y oeste, calles de acceso de 6 metros y en la calle posterior norte una amplia zona. Las dimensiones de la edificación son de 55 metros 75 centímetros por 16 metros 47 centímetros, paralela por su lado mayor a la calle Artapadura. El pabellón consta de planta de sótano, planta baja, planta piso primero y planta piso segundo. Las plantas de sótano, primera y segunda se destinan para almacenes y secaderos de productos cárnicos, excepto la superficie ocupada para la vivienda del encargado, en la zona oeste de la planta primera, dicha vivienda consta de cocina, comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, dos trasteros, «hall» y paso, con una superficie de 110 metros cuadrados. En la planta baja queda así una entrada independiente a la vivienda en la fachada sur. Queda también en el centro de fachada sur una amplia entrada para camiones, cinco cámaras, de las cuales, cuatro frigoríficos y una destinada a troceado de despieces, aseos y vestuarios para ambos sexos, en la zona sureste y sobre ésta un entresuelo en el que se alojan las oficinas. Las superficies correspondientes son: Sótano, 1.187 metros 47 decímetros cuadrados; planta baja, 918 metros 20 decímetros cuadrados; planta primera y planta segunda, igual que la planta baja, totalizando por ello una superficie de 3.942 metros 7 decímetros cuadrados. Lo construido ocupa una superficie en planta baja de 918 metros 20 decímetros cuadrados, quedando un resto no construido de 9.478 metros 58 decímetros cuadrados, que rodea totalmente lo edificado. La total finca, o sea, la edificación y terrenos, linda: Al norte, con propiedad de Jorge Fernández; sur, con la calle Artapadura; al este, con «Industrias Quintana, Sociedad Limitada», y al oeste, con propiedades de don Ramón Aguirrezábal y de «Azcarreta, Sociedad Anónima».

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 957 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 156, finca número 74.055.

Valorado a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), por primera vez, el día 6 de mayo, a las once horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 3 de junio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 30 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.-Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.224-3 (16164).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 220/1979, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mendoza, contra don Eugenio Zabarte y otra, oficina «Koket, Sociedad Anónima» y «Manufacturas Derio»; en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a la indicada parte demandada:

Vivienda, tipo apartamento, señalado con el número 1, de la cuarta planta, de la casa sita en Vitoria, en su avenida de Gasteiz, número 59; ocupa una superficie útil de 55,77 metros cuadrados. Mencionada finca viene inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria con el número 51.634, en el folio 185 vuelto del tomo 664. Cuya tasación pericial está estimada en 2.800.000 pesetas.

Vivienda, tipo apartamento, señalado con el número 2 de la cuarta planta, de la casa sita en Vitoria, en su avenida de Gasteiz, número 59. Ocupa una superficie de 44,20 metros cuadrados. Mencionada finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria con el número 51.636, en el folio 189 del tomo 664. Cuya tasación pericial está estimada en 2.250.000 pesetas.

Mil quinientas noventa acciones de la Sociedad «Evisas», enumeradas desde el número 13.280 hasta el 14.870 y tasadas pericialmente en 1.385,50 pesetas cada acción.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), por primera vez, el día 6 de mayo, a las diez horas, por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 3 de junio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 29 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.-Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no existen títulos de propiedad en los autos ni se ha suplido su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.225-3 (16165).

YECLA

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 50/1983, a instancia de «Soler García, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Vicente Juan, contra don José Martínez García y doña María del Carmen Díaz Muñoz, sobre reclamación de cantidad importe de crédito hipotecario, se anuncia la venta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera, de los bienes hipotecados en pública subasta y por lotes separados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del día 4 de mayo de 1987, y, en su caso, para la celebración de la segunda, las once horas del día 4 de junio de 1987, y para la tercera, el 3 de julio de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.700.000 pesetas para la finca primera de las que después se señalarán, y la de 11.520.000 pesetas para la finca segunda, y sin que sea admisible postura alguna que no cubra dichos tipos. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado anteriormente, y para la tercera subasta, también en su caso, sin sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.-Para tomar parte en la primera subasta y, en su caso, en la segunda y tercera deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera subasta, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.-El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca de que se trata

1.ª Mitad indivisa con don Francisco Marco Candela, de 16 áreas 50 centiáreas, de tierra parte huertos, con derecho a riego con el agua vieja de la Ribera de los Huertos, y parte secano en el paraje del Pocio de San Juan, del término de Yecla. Linda: Al este, de Pascual Yago; sur, el mismo don Pascual Yago y carretera; oeste, camino y brazal regador, y norte, brazal regador. Inscrita al tomo 1.283, libro 727 de Yecla, folio 145, finca 14.571, inscripción 2.ª

2.ª En el paraje de la Rambla del Nazareno, término municipal de Yecla; 1.227 metros cuadrados de terreno, sobre los cuales existe una nave industrial de planta baja de 800 metros cuadrados, más 80 metros cuadrados en planta alta para oficinas, con ensanches a la derecha, izquierda y

fondo de ella. Linda toda la finca: Al este, de Pascual Soriano Martínez; sur, de Pascual Ibáñez Gómez; oeste, Francisco Pascual, y norte, resto de donde se segregó, calle por medio. Inscrita al tomo 1.330, libro 757, folio 103, finca 13.146.

Dado en Yecla a 16 de febrero de 1987.-El Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.-La Secretaria.-1.219-3 (16159).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 892 de 1986, a instancia de «Talleres Montañana, Sociedad Anónima», y siendo demandado «Tecno-Energía, Sociedad Anónima», con domicilio en Las Arenas-Guecho, avenida Zugazarte, 8 (Abra-4), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los bienes se hallan depositados en la persona de don Pedro Manuel Calvo Colas.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de mayo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes todos los que se relacionan a continuación:

1. Un silo de recepción de astillas de palas hidráulicas, con dimensiones exteriores: Ancho, 3,62 metros; largo, 8,25 metros; alto, 2,85 metros; capacidad tolva, 60 metros cúbicos; equipo hidráulico de 15 CV, cubierta en chapa galvanizada ondulada; 1.390.000 pesetas.

2. Dos unidades de cintas transportadoras extractoras de silo, de 60 metros cúbicos, con dimensiones exteriores: Ancho, 0,62 metros; largo, 4,05 metros; alto, 0,40 metros; con potencia de 1,5 CV cada grupo moto-reductor; 200.800 pesetas.

3. Dos unidades de cintas transportadoras, trasvase a elevador, con dimensiones exteriores: Ancho, 0,62 metros; largo, 5,70 metros; alto, 0,40 metros; con potencia de 1,5 CV cada grupo moto-reductor; 282.600 pesetas.

4. Un elevador de cangilones con boca de carga y encauzador de carga, con dimensiones exteriores de la caña: Ancho, 0,38 metros; largo, 0,98 metros; alto, 12,30 metros; con potencia de 4 CV del grupo moto-reductor; 611.800 pesetas.

5. Una cinta transportadora, entrada a silo de 300 metros cúbicos, con dimensiones exteriores: Ancho, 0,62 metros; largo, 7,30 metros; alto, 0,40 metros; con potencia de 1,5 CV del grupo moto-reductor; 180.900 pesetas.

6. Una cinta transportadora de reparto de silo, de 300 metros cúbicos, reversible, con dimensiones exteriores: Ancho, 0,62 metros; largo, 5,70 metros; alto, 0,40 metros; con potencia de 1,5 CV del grupo moto-reductor; 282.600 pesetas.

7. Un silo de recepción de astillas de palas hidráulicas, con dimensiones exteriores: Ancho,

5,15 metros; largo, 11,40 metros; alto, 6,30 metros; Capacidad tolva, 300 metros cúbicos; equipo hidráulico de 15 CV, cubierta a dos vertientes en chapa galvanizada ondulada; 3.316.000 pesetas.

8. Dos unidades de cintas transportadoras extractoras de silo, de 300 metros cúbicos, con dimensiones exteriores: Ancho, 0,62 metros; largo, 6,10 metros; alto, 0,40 metros; con potencia de 1,5 CV cada grupo moto-reductor; 302.400 pesetas.

9. Una cinta transportadora de transvase, con dimensiones exteriores: Ancho, 0,62 metros; largo, 14,05 metros; alto, 0,40 metros; con potencia de 1,5 CV del grupo moto-reductor; 348.300 pesetas.

10. Una cinta transportadora de emergencia, con banda nervada, con dimensiones exteriores: Ancho, 0,62 metros; largo, 3,95 metros; alto, 0,40 metros; con potencia de 1,5 CV del grupo moto-reductor; 97.900 pesetas.

11. Un elevador de cangilones con boca de carga y conducto de descarga, con dimensiones exteriores de la caña: Ancho, 0,38 metros; largo, 0,98 metros; alto, 8,30 metros; con potencia de 3 CV del grupo moto-reductor; 412.800 pesetas.

12. Un secadero de 2.500 kilogramos/hora, con tambor, tapas, bastidor, sin fin alimentación y clapetas de salida, con dimensiones exteriores: Ancho, 2,50 metros de diámetro; largo total, 8,90 metros; altura total, 5,00 metros; con potencia de 2; grupo moto-reductor de 4 CV cada uno; 1.589.000 pesetas.

13. Una cinta transportadora de salida de secadero, con dimensiones exteriores: Ancho 0,62 metros; largo, 1,81 metros; alto, 0,40 metros; con potencia 1,5 CV del grupo moto-reductor; 52.000 pesetas.

14. Una cinta transportadora de transvase a entrada en nave, con dimensiones exteriores: Ancho, 0,62 metros; largo, 11,65 metros; alto, 0,40 metros; con potencia de 1,5 CV del grupo moto-reductor; 286.400 pesetas.

15. Una cinta transportadora alimentación de caldera, con dimensiones exteriores: Ancho, 0,62 metros; largo, 6,65 metros; alto, 0,40 metros; con potencia de 1,5 CV del grupo moto-reductor; 164.900 pesetas.

16. Una caldera de vapor de 8LM/h y 12 kilogramos/centímetros cuadrados, con haz vaporizador de dos serpentines, depósito de vapor de 1,20 metros de diámetro por 4,30 metros de longitud, colectores de alimentación y salida, grupos de alimentación y recirculación, base de combustión, solera hoguera, alimentación astillas, bandeja de cenizas, accionamiento de bandeja, cuchara de extracción de cenizas, tolva de evacuación de cenizas, cuerpo de caldera y tapa, dimensiones exteriores: 3,70 metros; exterior total, 6,20 metros; accionador por tres grupos moto-bombas y dos grupos moto-reductores; 3.236.200 pesetas.

17. Un medidor de caudal, modelo Neptune, con sistema Vortex, de 6"; 198.600 pesetas.

18. Un armario eléctrico para control y transvase de descarga de astillas, con toma de fuerza y regulando los movimientos del silo, de 60 metros cúbicos, seis cintas transportadoras y un elevador de cangilones, con dimensiones exteriores: Ancho, 0,90 metros; profundidad, 0,30 metros; alto, 1,80 metros; 173.400 pesetas.

19. Un armario eléctrico para control y maniobra del resto de la instalación, con toma de fuerza, con dimensiones exteriores de: Ancho, 1,70 metros; profundidad, 0,45 metros; alto, 2 metros; 224.000 pesetas.

20. Un recuperador de calor con soporte y cuatro tomas para alimentación de aire de combustión y salida de gases, con dimensiones exteriores: Ancho, 1,64 metros; largo, 3,35 metros; alto, 5,70 metros; 264.100 pesetas.

21. Un ventilador de aire de combustión con válvula de lamas, con dimensiones exteriores: Ancho, 1,73 metros; largo, 1,80 metros; alto, 1,30 metros; con potencia de 30 CV del motor; 120.300 pesetas.

22. Un ventilador de humos del recuperador del secadero, con válvula de lamas, con dimensiones exteriores: Ancho, 1,50 metros; largo, 1,80 metros; alto, 2,24 metros; con potencia de 30 CV del motor; 163.200 pesetas.

23. Un multiciclón de dos cuerpos con tolva de recogida de polvo y castillete de soporte, con dimensiones exteriores: Ancho, 1,31 metros; largo, 2,44 metros; alto, 6,45 metros; 140.500 pesetas.

24. Un ventilador de extracción de humos del secadero y envío a chimenea con válvula de compuerta, con dimensiones exteriores: Ancho, 1,27 metros; largo, 2,15 metros; alto, 1,48 metros; con potencia de 25 CV del motor; 148.300 pesetas.

25. Una chimenea con toma lateral, base reformada y capitel con vierteaguas, con dimensiones exteriores: Diámetro cuerpo, 0,96 metros; altura total, 11,05 metros; 97.200 pesetas.

26. Una red general de tuberías con válvulas, by-pass, bridas, codos, reducciones, soportes, para transvase de humos, aguas y vapor, entre los distintos elementos de la instalación; 104.100 pesetas.

27. Unos accesorios de la instalación, escaleras, pasillos y plataformas; 110.800 pesetas.

Total, salvo error u omisión: 14.499.100 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—2.710-C (16218).

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.790/1985, sobre hurto, a medio de la presente se cita al perjudicado, José Emilio González Suárez, mayor de edad, hijo de José y de Valentina y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril y hora de las diez, debiendo comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado expresado y en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Gijón a 4 de marzo de 1987.—El Secretario.—3.498-E (16657).

HIJAR

Edicto

Don Norberto Freire Santos, Juez del Juzgado de Distrito de Híjar (Teruel),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 5/1987, por lesiones de accidente de tráfico, en el que figura como perjudicada Rosario Recchia, nacida el día 1 de agosto de 1943, en San Marco la Catola, Faggia, Italia, que tuvo su domicilio últimamente en el Club Sangai, de La Puebla de Híjar, y actualmente en ignorado paradero, habiéndose acordado citar a dicha perjudicada, a fin de que el día 24 del próximo mes de abril, y hora de las once quince de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Híjar, sito en plaza de España, 13, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que

intente valerse, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho si no asiste.

Y para que sirva de citación en forma legal a Rosario Recchia, expido la presente que firmo en Híjar a 9 de marzo de 1987.—El Juez, Norberto Freire Santos.—La Secretaria.—3.431-E (16274).

ONTINYENT

Edicto

Cédula de citación

El señor don Ricardo González González, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 435/1985, por hurto, en el que figura como denunciante Limón Aldo, cuyo último domicilio conocido fue la Asociación «El Patriarca», de esta ciudad de Ontinyent, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, y como denunciado Ignacio Díaz Díaz, con domicilio en la Asociación «El Patriarca», de Luchente; ha acordado citar a dicho denunciante a fin de que el día 14 de abril próximo y hora de las once treinta comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Regall, número 18, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole de que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciante Limón Aldo, expido la presente, que firmo en Ontinyent a 2 de marzo de 1987.—La Secretaria.—3.432-E (16275).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Pérez Manzano, José Luis, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Rafael y María, sin profesión, natural de Madrid, que comparezca en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente ante el señor Juez del Juzgado Militar Togado de Instrucción número 2 de Valencia, sito en calle Serrano Flores, número 6, para responder de los cargos que le resultan en la causa ordinaria 50-V-86, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares ordenar su busca y captura y, en caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Valencia, 2 de marzo de 1987.—El Capitán Auditor-Juez togado, Rafael Lillo García.—456 (16097).

★

Antonio Bueno Gimeno, hijo de Raimundo y de María del Pilar, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad y DNI número 25.137.217, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Sevilla, 21, sujeto a expediente por no haber comparecido a reconocimiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 511, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante dicha

Junta, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no lo efectúa.

Zaragoza, 4 de marzo de 1987.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pombol Pérez.—454 (16095).

★

El soldado Alfredo Morgade Paz, con DNI número 9.398.143, hijo de Serafín y de Manuela, de estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Oviedo, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado Militar de la VII Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 3 de marzo de 1987.—El Juez togado, Carlos Alaiz Villafañá.—453 (16094).

★

Alas Castejón, Rafael, hijo de Rafael y de Patrocinia, natural de Ejea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad y DNI número 29.085.935, domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros, sujeto a expediente por no haber comparecido a reconocimiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 511, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante dicha Junta, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no lo efectúa.

Zaragoza, 3 de marzo de 1987.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pombol Pérez.—452 (16093).

★

Eduardo Mendoza Zamora, hijo de Eduardo y de Adriana, natural de Valparaíso, provincia de Valparaíso (Chile), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1 metro 74 centímetros, domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz, calle Florencia, número 2, encarado en expediente judicial número 49/1986, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 26 de febrero de 1987.—El Comandante Juez Instructor, Pedro Núñez García.—451 (16092).

★

Narciso Montalvo Roncero, hijo de Valentín y de Francisca, natural de Zamora, provincia de Zamora, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: Estatura 1 metro 71 centímetros, domiciliado últimamente en calle Tomás Bretón, número 12, Madrid, encarado en el expediente judicial número 87/1985, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 26 de febrero de 1987.—El Comandante Juez Instructor, Pedro Núñez García.—450 (16091).